



ORDENANZA REGIONAL N° 014-2023-GRL-CR

Iquitos, 07 de noviembre de 2023.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

POR CUANTO:



Loreto
Gobierno
Regional

Firmado digitalmente por CHAVEZ
SILVANO Jorge Rene FAU
20493196902.pdf
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2023 11:03:14 -05:00

El Consejo Regional de Loreto, en la primera sesión extraordinaria, de fecha 07 de noviembre del año 2023; en uso de sus atribuciones y luego de la revisión, análisis y evaluación del proyecto de ordenanza regional, que sustenta y aprueba el "Cuadro para Asignación de Personal CAP – 2023, Provisional de la Gerencia Regional de Salud de Loreto y sus Unidades ejecutoras"; y estando los contenidos de los informes técnicos y legales favorables, que se adjuntan en el expediente, se acordó por Mayoría, aprobar la ordenanza regional siguiente:



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo 192° en su inciso 1°, establece que, los Gobiernos Regionales, son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía; priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, siendo su objetivo, alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía; b) Con canales efectivos de participación ciudadana; c) Descentralizado y desconcentrado; d) Transparente en su gestión; e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados y f) Fiscalmente equilibrado;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 27687 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, en su artículo 10°, numeral 1, literal m), establece que son competencias exclusivas de los Gobierno Regionales, dictar normas sobre los asuntos y materias de su competencia; Asimismo, el inciso a) del artículo 15°, establece, como atribuciones del Consejo Regional Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

Que, la Ley N° 27687 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, en su artículo 38°, establece que las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Asimismo, el inciso b), del artículo 45° establece que las funciones generales de los Gobierno Regionales, se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y demás leyes de la República, indicando como función normativa y reguladora la elaboración y aprobación de normas de alcance regional y regular los servicios de su competencia;



ORDENANZA REGIONAL N° 014-2023-GRL-CR



Firmado digitalmente por CHAVEZ
SILVANO Jorge Rene FAU
20483150802 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2023 11:04:21 -05:00

Que, a través del artículo 2° de la Ley N° 28926 – Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobierno Regionales, se ha modificado la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27857, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, estableciéndose que las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes;

Que, la Ordenanza Regional N° 010-2021-GRL-CR; (12/08/2021), se aprueba la nueva Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, Decreto Supremo que modifica los Lineamientos de Organización del Estado aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, que aprueba los Lineamientos N° 02-2020-SGP, que establecen orientaciones sobre El Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Operaciones – MOP;

Que, el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, Decreto Supremo que modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

Que, asimismo, el artículo 45°, inciso a), de la acotada Ley, confiere a los Gobierno Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales. En el inciso b), se le atribuyen las funciones, de elaborar y aprobar normas de alcance regional; de diseñar políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa conforme a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, "Lineamientos para la Organización del Estado" en su cuarta disposición complementaria final, establece que para la organización de los Gobiernos Regionales prevalece el enfoque territorial, velando por la integración de las funciones y actividades sectoriales que tengan sinergias positivas en su ejecución. Las Direcciones Regionales son parte de los Gobiernos Regionales, ejercen funciones sustantivas y dependen de la Respectiva Gerencia Regional;

Que, en el marco de este proceso y por decisión política del titular de la Entidad, la Comisión Regional a través del equipo técnico, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 159-2019-GRL-GR de fecha 14 de febrero de 2019, ha elaborado la Propuesta de Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, que sustenta en el informe técnico respectivo, la misma que fue puesta a consideración del Gobernador Regional para su trámite de aprobación mediante Ordenanza Regional;

Que, el literal o) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 31433 de fecha 06/03/2022 – Ley que modifica la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejo de Municipales y Consejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, establece que, es atribución del Gobernador Regional promulgar Ordenanzas Regionales o hacer uso de





ORDENANZA REGIONAL N° 014-2023-GRL-CR

su derecho a observarlas en el plazo de quince (15) días hábiles y ejecutar los Acuerdos del Consejo Regional, de conformidad con su plan de implementación, bajo responsabilidad;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, artículo 9° y 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes N° 27902 y 28968 y el Reglamento Interno del Consejo Regional:



Loreto
Gobierno
Regional

Firmado digitalmente por CHAVEZ
SILVANO Jorga Rene FAU
20493196902 soft
Motivo: Day V. B.
Fecha: 08.11.2023 11:04:49 -05:00



Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 numeral 8.1 literal g) de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, inciso n); se autoriza el nombramiento de hasta el ochenta por ciento (80%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS), a los que se refiere la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y que fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, lo que incluye los porcentajes establecidos en el artículo 1° de la Ley N° 30957, en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8° de Decreto de Urgencia N° 014-2029, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS), a los que se refiere la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y que fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, asimismo el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 31365 precisa que para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal o) del numeral 8.1, salvo para lo establecido en el literal i), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 – Ley N° 31638, establece en su numeral n) del artículo 8.1, que “El nombramiento de hasta el cien por ciento (100%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), a los que se refiere la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares



ORDENANZA REGIONAL N° 014-2023-GRL-CR



Loreto
Gobierno
Regional

Firmado digitalmente por CHAVEZ
SILVANO Jorge Rene FAU
20493190902.scit
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 11:06:18 -05:00

asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley 30693, lo que incluye lo autorizado en el artículo 1 de la Ley 30957, en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y el literal ñ del numeral 8.1 del artículo 8 y el literal b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022”.



Que, mediante OFICIO N° 000823-2023-SERVIR-PE de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Presidencia Ejecutiva – Consejo Directivo de la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR, donde hace llegar al Gerente General del Gobierno Regional de Loreto el INFORME TÉCNICO N° 000198-2023-SERVIR-GDSRH. de fecha 20 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, Informe Técnico de opinión favorable de las 11 propuestas conforme señala el numeral 6.3.1.8 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH del Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2023 (CAP Provisional) de la Unidad Ejecutora 400 – Salud Loreto, y sus cuatro Órganos Desconcentrados: Red de Salud Maynas Ciudad, Red de Salud Maynas Periferie, Red de Salud Ramón Castilla y Red de Salud Requena; Unidad Ejecutora 401 – Red de Salud Alto Amazonas – Yurimaguas, Unidad Ejecutora 402 – Hospital Apoyo “César Garayar García”, Unidad Ejecutora 403 – Hospital Regional de Loreto “Felipe Arriola Iglesias”; Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud Datem del Marañón; Unidad Ejecutora 405 – Hospital “Santa Gema” – Yurimaguas y Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud de Ucayali Contamana;

Que, asimismo, el referido informe recomienda, entre otros aspectos, que “la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE que las posteriores actualizaciones de cargos estructurales y posiciones del CAP Provisional que realice se den conforme lo dispone el numeral 6.4 de la Directiva, teniendo en cuenta que de acuerdo al numeral 6.4.1.2 de la Directiva, la ORH mediante resolución, previo informe de la OPP o la que haga sus veces, puede aprobar los ajustes al CAP Provisional, y que las actualizaciones realizadas deben ser formalizadas y compendiadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del (la) titular de la entidad, bajo responsabilidad, y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia.

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el literal a) del artículo 37° y el artículo 38° del mismo cuerpo legal;

Que, estando de acuerdo del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto acordó por MAYORIA, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobar la siguiente ordenanza regional;

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL CAP – 2023, PROVISIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO Y SUS UNIDADES EJECUTORAS”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL “CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL CAP – 2023, PROVISIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO Y SUS UNIDADES EJECUTORAS”.



ORDENANZA REGIONAL N° 014-2023-GRL-CR

personal contemplado en la excepción a que se refiere la referida Ley, es requisito indispensable que las plazas ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y registrados en el aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Gobernador Regional cumpla con remitir a la Presidencia Ejecutiva del SERVIR, copia de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR, a la Secretaria del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario de avisos judiciales de mayor circulación de la Región y en el Portal WEB del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe. Asimismo, encargar a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Loreto la difusión de la presente norma en todo el departamento de Loreto.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Ordenanza Regional de Loreto, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese, promúlguese y ejecútese de acuerdo y conforme a ley

Dado en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto, sito en Calle Putumayo N° 501 a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

CHICO REIGER JUNIOR MACEDO PINEDO

Consejero Delegado

Consejero Regional

POR LO TANTO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

Chico Reiger Junior Macedo Pinedo
CONSEJERO DELEGADO

De conformidad con lo establecido en los artículos 16°, 21° Inc. O) y 38° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, concordante con el inciso a) y o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR de fecha 11 de marzo del 2022.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



Loreto
Gobierno
Regional

Firmado digitalmente por CHAVEZ
SILVANO Jorge Rene FAU
20483196902 so11
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.11.2023 11:10:05 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima,

INFORME TECNICO N° -2023-SERVIR-GDSRH

A : **ANA ISABEL PARI MORALES**
PRESIDENTA EJECUTIVA

De : **CRISTIAN COLLINS LEON VILELA**
GERENTE DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS

Asunto : Opinión técnica respecto de las propuestas de Cuadro para Asignación de Personal Provisional presentadas por la Gerencia Regional de Salud Loreto

Referencias : a) Oficio N° 390-2023-GRL-GRSL/30.01.05 UPPP (Registro N° 2023-00)
b) Oficio N° 1302-2023-GRL-GRSL-UE406/RSU-C/DE (Registro N° 2023-0054723)
c) Oficio N° 1380-2023-GRL-GRSL-UE406/RSU-C/DE (Registro N° 2023-0055599)

Mediante el presente me dirijo a usted, en virtud del documento de la referencia, a efectos de remitir el Informe Técnico de opinión favorable respecto de las propuestas de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) presentadas por la Gerencia Regional de Salud Loreto (GERESA Loreto)¹, en el marco de las disposiciones sobre nombramiento de personal de salud establecidas en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Oficio N° 000650-2023-SERVIR-PE, de fecha 1 de setiembre de 2023, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) remitió a la GERESA Loreto el Informe Técnico N° 0120-2023-SERVIR-GDSRH, emitido por esta Gerencia, que contiene la opinión técnica favorable a las propuestas de CAP Provisional presentadas por dicha GERESA, tras haber cumplido con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (la Directiva)².

La citada opinión favorable se emitió como resultado de la necesidad de los órganos desconcentrados (OD) de la GERESA Loreto y sus unidades ejecutoras (UE) de actualizar su CAP Provisional para cumplir con el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado mediante el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

1.2 Posteriormente, mediante oficio de la referencia a)³, recibido el 29 de setiembre de 2023, el Gerente Regional de la GERESA Loreto presentó las propuestas de CAP Provisional de dicha gerencia regional, sus OD y UE, para que, de acuerdo con las competencias de SERVIR en esa materia, se emita la opinión técnica favorable, de corresponder, y con ello continuar con las acciones administrativas conducentes a la aprobación del citado documento de gestión. Cabe mencionar que en el Informe N° 054-2023-GRL-GERESA Loreto/30.05.01 UPP, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos señala que las propuestas de CAP Provisional han priorizado lo necesario para dar cumplimiento a lo autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

¹ La GERESA Loreto es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Loreto, que ejerce la autoridad de salud en la región, brindando servicios de salud a la población.

² Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de noviembre de 2021.

³ Oficio a través del cual se remite el expediente de las propuestas de CAP Provisional de la GERESA Loreto y la UE 401, que se ha digitalizado y constituido en el siguiente link de Google drive: <https://drive.google.com/drive/folders/10MGc2Z10mt00R1U2glmq5abK1TfS8u07?usp=sharing>



- 1.3 Cabe mencionar que mediante el Oficio de la referencia b), el Director Ejecutivo de la UE 406-Red de Salud Ucayali comunicó que la propuesta de CAP Provisional que fue remitido a SERVIR, a través del Oficio de la referencia c), se encuentra contenida dentro del consolidado que envió la GERESA Loreto mediante el oficio de la referencia a). Por lo tanto, con la emisión del presente informe técnico se da por atendida la solicitud formulada con el oficio de la referencia c).
- 1.4 Cabe indicar que mediante la Resolución Gerencia General Regional N° 183-2017-GRL-CGR, de fecha 6 de febrero de 2017, se definió como Tipo B a la Dirección Regional de Salud de Loreto⁴, y a todas las unidades ejecutoras del Sector Salud de dicha región.

II. COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – SERVIR

- 2.1 En el marco de la rectoría del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH), SERVIR es responsable de formular la política nacional del servicio civil; correspondiendo a las Oficinas de Recursos Humanos (ORH) de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, ejecutar e implementar las disposiciones emitidas por el ente rector.
- 2.2 En virtud de lo señalado, el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SERVIR⁵ establece que la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos (GDSRH) es el órgano encargado de la implementación y supervisión de las políticas de gestión de los recursos humanos mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las ORH y el desarrollo de herramientas que contribuyan al proceso de implementación. En esa línea, la GDSRH tiene como una de sus funciones absolver consultas y emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
- 2.3 De otro lado, el literal b) del numeral 5.1 de la Directiva define al CAP Provisional como el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).
- 2.4 En consecuencia, en tanto el CAP Provisional constituye una herramienta para la gestión de los recursos humanos de las entidades durante el proceso de implementación del régimen del Servicio Civil, corresponde que la GDSRH emita opinión técnica respecto de las propuestas de CAP Provisional formuladas por las entidades de la administración pública, de manera previa a su aprobación, por lo cual resulta procedente llevar a cabo el análisis respectivo.

III. DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD

- 3.1 Conforme se indicó en el numeral 1.1 del presente informe técnico, en el presente año fiscal, SERVIR emitió opinión técnica favorable respecto de las propuestas de CAP Provisional presentadas por la GERESA Loreto, en atención al proceso de nombramiento dispuesto en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, que autoriza el nombramiento de hasta el 100% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del MINSA, sus organismos públicos y las UE de los GORES y las CLAS, a los que se refiere la Ley N° 30957, así como el Decreto de Urgencia N° 014-2019 y las Leyes N° 31084 y N° 31365. El citado CAP Provisional consideró las PEAS aprobadas en la Resolución Directoral N° 133-2023-OGGRH/MINSA y

⁴ Mediante Ordenanza Regional N° 04-2022-CGL-CR se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Loreto, siendo así, en el citado reglamento se define, entre otras, a la Dirección Regional de Salud como Gerencia Regional de Salud.

⁵ Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 014-2010-PCM, el Decreto Supremo N° 117-2012-PCM y el Decreto Supremo N° 003-2017-PCM.



modificatorias⁶; resolución directoral que aprobó la lista nominal del personal de la salud apto para dicho proceso.

Cabe mencionar que la GERESA Loreto no formalizó la aprobación del CAP Provisional respecto de la propuesta que contaba con la opinión favorable antes mencionada, por lo que, en el presente Informe Técnico se considerará, para efectos de determinar el total de posiciones creadas, también a las que fueron objeto de análisis con anterioridad.

- 3.2 Asimismo, cabe mencionar que la autorización para nombramiento del personal de salud no solo se estableció en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, sino también en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la citada Ley, referido al **nombramiento del personal de la salud contratado e identificado al 31 de julio de 2022**, que establece lo siguiente:
- El nombramiento⁷ de hasta el veinte por ciento (20%) ⁸ de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057⁹; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la dicha ley.
 - El nombramiento del 100% del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el macro del Decreto Legislativo N° 1153¹⁰.
- 3.3 En ese contexto, con fecha 12 de agosto de 2023, el MINSA publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, que aprueba la relación nominal del personal de la salud declarado apto para el proceso de nombramiento, identificado en el marco de lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público 2023, la misma que considera un total de **37236 (treinta y siete mil doscientos treinta y seis) PEAS**.
- 3.4 Asimismo, cabe mencionar que mediante el Decreto Supremo N° 015-2023-SA¹¹, se aprobó los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en cuyo numeral 16.3.1¹² del artículo 16 se dispone que las propuestas de CAP Provisional **deben considerar la totalidad de los cargos correspondientes al personal de la salud beneficiario del proceso de nombramiento**.
- 3.5 Bajo dicho marco normativo, la GERESA Loreto, a través del documento de la referencia, presenta las propuestas de CAP Provisional de dicha gerencia regional, sus OD y UE, en la que considera toda la PEA aprobada en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA que les corresponde. Cabe indicar que, si bien en la presente propuesta se considera la totalidad de la PEA indicada en la mencionada resolución ministerial, este año procede nombrar solo al primer

⁶ Modificada por las Resoluciones Directorales N° 422-2023-OGGRH/MINSA, N° 423-2023-OGGRH/MINSA y N° 719-2023-OGGRH/MINSA.

⁷ El nombramiento al que se refiere este numeral no comprende al personal incorporado en el marco del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 018-2022 ni los autorizados mediante los artículos 26 y 27 de la Ley 31538, SERUMS y residentes.

⁸ De acuerdo al numeral 16.1.6 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, las Comisiones de Nombramiento de las unidades ejecutoras emiten, entre otros documentos, el Acta del primer 20% de aptos para el nombramiento, correspondiente al personal de la salud beneficiario que se encuentre contratado mediante el Decreto Legislativo N° 1057. Esta y otras actas son elevadas, junto con el Informe Final, al titular y a la oficina de recursos humanos de la entidad; siendo así, se colige que la determinación del 20% de la PEA que se nombra en el año en curso en el órgano desconcentrado de la GERESA Loreto, unidades ejecutoras y sus órganos desconcentrados, ha sido indicado en el informe técnico sustentatorio tomando en cuenta el Acta remitida por la Comisión. Por lo tanto, queda sujeto a la responsabilidad de la GERESA Loreto, sus unidades ejecutoras y sus órganos desconcentrados que la cantidad final plasmada en el informe sustentatorio corresponda al porcentaje dispuesto por la norma para el presente año fiscal.

⁹ Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

¹⁰ Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

¹¹ Decreto Supremo publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2 de junio de 2023.

¹² 16.3.1 Actualización de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional): Las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de los presentes Lineamientos, realizan las modificaciones del CAP Provisional en el marco de lo establecido en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, considerando la totalidad de los cargos correspondientes al personal de la salud beneficiario del proceso de nombramiento.



tramo del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud.

IV. SOBRE LA GERESA LORETO, SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y UNIDADES EJECUTORAS

- 4.1 De acuerdo con la información remitida por la GERESA Loreto, dicha gerencia regional, sus OD y 6 UE se encuentran inmersos en los procesos de nombramiento para el presente ejercicio fiscal, tal y como se muestra en el siguiente detalle:

**CUADRO N° 01
DESCRIPCIÓN DE LA UE DE LA GERESA LORETO**

N°	Nombre	Cuenta con PEAS para el proceso de nombramiento	
		Según literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638	Según la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638
1	UE 400 GERESA Loreto	No	Sí
2	- Red de Salud Maynas Ciudad(*)	Sí	Sí
3	- Red de Salud Maynas Periferia(*)	Sí	Sí
4	- Red de Salud Loreto ¹³	No	No
5	- Red de Salud Ramón Castilla(*)	Sí	Sí
6	- Red de Salud Requena (*)	No	Sí
7	UE 401 Hospital Santa Rosa Puerto Maldonado	Sí	Sí
8	UE 402 Hospital Apoyo Iquitos "Cesar Garayar García"	Sí	Sí
9	UE 403 Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"	Sí	Sí
10	UE 404 Red de Salud Datem del Marañón	Sí	Sí
11	UE 405 Hospital Santa Gema de Yurimaguas	Sí	Sí
12	UE 406 Red de Salud Ucayali	Sí	Sí

(*) Son órganos desconcentrados de la GERESA Loreto, la cual es una entidad Tipo B según lo dispuesto en la Resolución Gerencia General Regional N° 183-2017-GRL-CGR.

Es pertinente señalar que en la presente evaluación no se está considerando a la UE 407 Red de Salud Loreto Nauta, en tanto, la GERESA Loreto ha señalado que esta UE no cuenta con un ROF o MOP vigente, por lo que no resulta factible que elabore su propuesta de CAP Provisional, en concordancia con lo dispuesto en el 5.3.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH.

En ese contexto, la UE 407 cuenta con un total de 69 PEA. No obstante, y en concordancia con lo expuesto en el párrafo precedente, en el numeral 2.1 del informe sustentatorio la GERESA Loreto decide excluir a la mencionada UE; siendo así, en el presente informe técnico no se incluye la evaluación de la UE 407.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, queda sujeto a la responsabilidad de la GERESA Loreto, que realice las coordinaciones pertinentes con la UE 407, a efectos que dicha UE pueda contar, en el más breve plazo, con una estructura orgánica¹⁴ que le permita formular una propuesta de CAP Provisional que incluya las PEA que les corresponden para el proceso de nombramiento

¹³ No cuenta con PEAS para los procesos de nombramiento del presente año fiscal.

¹⁴ Según las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.



habilitado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638. El detalle se señala a continuación.

Nombre	Cuenta con PEAS para el proceso de nombramiento		Total de PEA pendiente por incorporar
	Según literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638	Según la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638	
UE 407 Red de Salud Loreto Nauta	Sí	Sí	69

V. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE CAP PROVISIONAL

5.1 Sobre las propuestas de CAP Provisional remitidas, cabe resaltar que, atendiendo a lo señalado en el numeral 2.4 del Informe Técnico N° 054-2023-GRL-GERESA Loreto/30.05.01 UPP suscrito por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la gerencia regional, la solicitud de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE se enmarcan en lo establecido en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por lo que, el presente Informe Técnico analizará exclusivamente las acciones necesarias para la creación de las PEAS dispuestas en el marco de las disposiciones de la citada Ley N° 31638 y normas complementarias, en materia de nombramiento de personal de la salud, así como aquellas acciones de actualización del citado documento de gestión relacionadas directamente con ello. En tal sentido, al amparo de los numerales 5.2.2 y 5.2.3 de la Directiva, corresponde que la titular y el jefe de la ORH de la GERESA Loreto y UE, como responsables de la administración y/o actualización del CAP Provisional, realicen las acciones necesarias a efectos de que, una vez culminado el presente proceso de nombramiento, procedan a actualizar los CAP Provisional, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 6.4 de la Directiva.

5.2 DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA

Conforme a lo establecido en el numeral 5.4.4 de la Directiva, el expediente que contiene la propuesta de CAP Provisional debe incluir la información mínima que permita realizar el análisis respectivo. En ese sentido, tras la verificación realizada se aprecia que la GERESA Loreto ha presentado la documentación completa, por lo que es pertinente continuar con la evaluación de las propuestas de CAP Provisional.

CUADRO N° 02
CONTROL DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Documentación sustentatoria	Situación										
	UE 400 GERESA Loreto	Red de Salud Maynas Ciudad	Red de Salud Maynas Periferia	Red de Salud Ramón Castilla	Red de Salud Requena	UE 401 Red de Salud Alto Amazonas	UE 402 Hospital Apoyo Iquitos	UE 403 Hospital Regional de Loreto	UE 404 Red de Salud Dalem del Marañón	UE 405 Hospital Santa Gema de Yurimaguas	UE 406 Red de Salud Ucayali
1 Oficio dirigido a SERVIR, emitido por el (la) titular de la entidad.						✓					
2 Formato N° 1: Índice general del CAP Provisional	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Formato N° 2: CAP Provisional	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Documentación sustentatoria	Situación										
	UE 400 GERESA Loreto	Red de Salud Maynas Ciudad	Red de Salud Maynas Periferia	Red de Salud Ramón Castilla	Red de Salud Requena	UE 401 Red de Salud Alto Amazonas	UE 402 Hospital Apoyo Iquitos	UE 403 Hospital Regional de Loreto	UE 404 Red de Salud Datem del Marañón	UE 405 Hospital Santa Gema de Yurimaguas	UE 406 Red de Salud Ucayali
Formato N° 3: Resumen cuantitativo del CAP Provisional	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 4: Justificación de las acciones de reordenamiento visado por la ORH o la que haga sus veces	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 6: Registro de cargos de confianza de propuesta de CAP Provisional visado por la ORH o la que haga sus veces		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3 Informe sustentatorio debidamente firmado por el (la) responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces.						✓					
4 Informe con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga las veces, debidamente firmado por el (la) responsable.						✓					
5 Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP) vigente, según corresponda, y modificatorias, incluyendo el dispositivo legal de aprobación correspondiente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6 Manual de Clasificador de Cargos (MCC), vigente y modificatorias, incluyendo el dispositivo legal de aprobación correspondiente.						✓					
7 CAP Provisional aprobado por Ordenanza regional y sus posteriores actualizaciones, de corresponder, incluyendo los dispositivos legales de aprobación y el(los) documento(s) que acredite(n) tales acciones.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8 Listado de personas que prestaron servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) al 15 de febrero de 2022 visado por el (la) responsable de la ORH o la que haga las veces.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9 Mandatos judiciales o informe elaborado y firmado por la Procuraduría Pública de la entidad, de corresponder.	No corresponde										
10 El los documento(s) que acredite(n) acciones de reordenamiento, de corresponder.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

✓ (entregado/presentado) X (no entregado/presentado)

5.2.1 Sobre los documentos de gestión institucional de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE

En cuanto a los documentos de gestión institucional, los cuales forman parte del expediente, se tomaron en cuenta para la revisión de las propuestas de CAP Provisional los siguientes:



N°	Nombre	Dispositivo legal que aprueba los documentos de gestión				
		ROF vigente ¹⁵	CAP Provisional	CAP Provisional actualizado vigente	PAP	MCC ¹⁶
1	400 GERESA Loreto	RER N° 2885-2010-GRL-P, ratificada con OR N° 008-2016-GRL-CR	OR N° 012-2022-GRL-CR del 04 de Agosto de 2022	RG N° 117-2023-GRL-GERESA-L/30.01 del 25 de enero del 2023.	RG N° 1487-2023-GRL-DRSL/30.01 del 31 de Agosto del 2023	RS N° 230-2022-MINSA y modificaciones ¹⁷
2	400 Red de Salud Maynas Ciudad	RER N° 2885-2010-GRL-P, ratificada con OR N° 008-2016-GRL-CR	OR N° 012-2022-GRL-CR del 04 de Agosto de 2022	RG N° 117-2023-GRL-GERESA-L/30.01 del 25 de enero del 2023.	RG N° 1487-2023-GRL-DRSL/30.01 del 31 de Agosto del 2023	RS N° 230-2022-MINSA y modificaciones
3	400 Red de Salud Maynas Periferia	RER N° 2885-2010-GRL-P, ratificada con OR N° 008-2016-GRL-CR	OR N° 012-2022-GRL-CR del 04 de Agosto de 2022	RG N° 117-2023-GRL-GERESA-L/30.01 del 25 de enero del 2023.	RG N° 1487-2023-GRL-DRSL/30.01 del 31 de Agosto del 2023	RS N° 230-2022-MINSA y modificaciones
4	400 Red de Salud Ramón Castilla	RER N° 2885-2010-GRL-P, ratificada con OR N° 008-2016-GRL-CR	OR N° 012-2022-GRL-CR del 04 de Agosto de 2022	RG N° 117-2023-GRL-GERESA-L/30.01 del 25 de enero del 2023.	RG N° 1487-2023-GRL-DRSL/30.01 del 31 de Agosto del 2023	RS N° 230-2022-MINSA y modificaciones
5	400 Red de Salud Requena	RER N° 2885-2010-GRL-P, ratificada con OR N° 008-2016-GRL-CR	OR N° 012-2022-GRL-CR del 04 de Agosto de 2022	RG N° 117-2023-GRL-GERESA-L/30.01 del 25 de enero del 2023.	RG N° 1487-2023-GRL-DRSL/30.01 del 31 de Agosto del 2023	RS N° 230-2022-MINSA y modificaciones
6	401 Red de Salud Alto Amazonas	RER N° 2885-2010-GRL-P, modificado con RER N° 089-2014-GRL-P, ratificada con OR N° 008-2016-GRL-CR	OR N° 012-2022-GRL-CR del 04 de Agosto de 2022	RG N° 030-2023-GRL-DRSL/30.36.05.01 del 12 de enero del 2023	RD N° 940-2023-GRL-DRSL/30.36.05.01 del 08 de Setiembre del 2023	RS N° 230-2022-MINSA y modificaciones
7	402 Hospital Apoyo Iquitos "Cesar Garayar García"	RER N° 2027-2010-GRL-P, modificada con RER N° 728-2015-CRL-P, ratificada con OR N° 008-2016-GRL-CR	OR N° 012-2022-GRL-CR del 04 de Agosto de 2022	RD N° 119-2023-GRL-GRS-HICGG/30.17.01 del 14 de febrero del 2023	RD N° 319 - 2022-GRL-DRS-HICGG/30.17.01 de fecha 11 de agosto del 2023	RS N° 230-2022-MINSA y modificaciones
8	403 Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"	RER N° 1710-2010-GRL-P, modificada con RER N° 728-2015-CRL-P, ratificada	OR N° 012-2022-GRL-CR del 04 de Agosto de 2022	RD N° 008-2023-GRL-DRS-L/30.50 del 18 de enero del 2023	RD N° 150-2023-GRL-DRS-L/30.50 del 09 de agosto del 2022	RS N° 230-2022-MINSA

¹⁵ Con relación al ROF o MOP requerido, en el caso de las DIREAS/GERESAS y unidades ejecutoras de salud, es pertinente hacer referencia al Informe N° D000235-2023-PCM-SSAP, elaborado por la Subsecretaría de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), de cuyo texto se colige que, sin perjuicio de la necesidad de que los documentos de gestión en materia de organización y funciones deban encontrarse alineados a la normatividad vigente sobre la materia, los que a la fecha se encuentren vigentes, sean estos cuales fueren, deben continuar siendo aplicados para todos los efectos administrativos. En consecuencia, el análisis desarrollado en este Informe no aborda en la pertinencia de los documentos de organización y funciones de la GERESA Loreto ni de sus unidades ejecutoras. Ello es de especial relevancia considerando que la situación deficiente en términos de actualización de los documentos antedichos, incluyendo el del propio Gobierno Regional, genera que la evaluación de la propuesta de la GERESA Loreto no pueda ser abordada como una entidad tipo B Integral, es decir, abarcando el detalle de sus propios cargos más el de todas sus unidades ejecutoras, pues actualmente la GERESA es parte de la estructura orgánica de la sede central del Gobierno Regional y sus cargos son parte del CAP Provisional de esta, mientras que sus unidades ejecutoras cuentan, cada una, con un propio ROF y CAP Provisional. En tal sentido, y tomando como base lo señalado también en el Informe antedicho respecto de que SERVIR en su calidad de ente rector tiene la potestad de adoptar las decisiones que considere necesarias a fin de asegurar una mayor eficacia en los servicios administrativos relacionados al servicio civil, el presente Informe aborda la evaluación independiente de cada unidad ejecutora de la GERESA Loreto, lo cual no exime a la GERESA de su responsabilidad en cuanto a las gestiones que deba realizar de manera centralizada para fines de la aprobación de los respectivos CAP Provisionales, así como en cuanto a la gestión administrativa de estos.

¹⁶ Se debe precisar que, en el marco del proceso de nombramiento del personal de la salud al que se hace referencia en el presente Informe, y considerando que los cargos estructurales a incorporar corresponden en su totalidad a cargos de naturaleza asistencial, resulta oportuno emplear el MCC del MINSA en atención a su rol como rector funcional en la materia, expresado en el numeral 7 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, que establece que el MINSA tiene, entre otras, la competencia respecto de los recursos humanos en salud. De otro lado, se debe precisar que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.1.12 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, en el marco de la evaluación de las propuestas de CAP Provisional, es posible formular observaciones respecto del MCC. Al respecto, es preciso indicar que, en el contexto de la revisión de la presente propuesta de CAP Provisional, no se tiene observaciones al MCC. Sin perjuicio de ello, y considerando que el MCC es un documento de gestión cuya aprobación se encuentran en el ámbito de la gestión institucional de las propias entidades, se debe hacer énfasis en que constituya responsabilidad de estas el resguardo de que dicho documento de gestión se encuentre alineado a las disposiciones normativas vigentes correspondientes.

¹⁷ Resolución Secretarial N° 029-2023/MINSA, de fecha 05 de febrero de 2023, y Resolución Secretarial N° 073-2023/MINSA, de fecha 06 de marzo de 2023



N°	Nombre	Dispositivo legal que aprueba los documentos de gestión					
		ROF vigente ¹⁵	CAP Provisional	CAP Provisional actualizado vigente	PAP	MCC ¹⁶	
		con OR N° 008-2016-GRL-CR					
9	404	Red de Salud Datem del Marañón	RER N° 2885-2010-GRL-P, modificada con RER N° 559-2014-GRL-P, ratificada con OR N° 008-2016-GRL-CR	OR N° 012-2022-GRL-CR del 04 de Agosto de 2022	No aplica	RD N° 330-2023-GRL-UE-RSDM-404 del 8 de setiembre del 2023	RS N° 230-2022-MINSA
10	405	Hospital Santa Gema de Yurimaguas	RER N° 728-2015-CRL-P, ratificada con OR N° 008-2016-GRL-CR	OR N° 012-2022-GRL-CR del 04 de Agosto de 2022	RD N° 010-2023-GRL-DRSL/30.37.03.01 del 12 de enero del 2023	RD N° 253-2023-GRL-DRSL/30.37.03.01 del 8 de setiembre del 2023	RS N° 230-2022-MINSA
11	406	Red de Salud Ucayali	RER N° 2885-2010-GRL-P, ratificada con OR N° 008-2016-GRL-CR	OR N° 012-2022-GRL-CR del 04 de Agosto de 2022	No aplica	RED N° 119-2023-GRL-GRSL-JESU-DE-URH de fecha 22 de agosto del 2023	RS N° 230-2022-MINSA

OR: Ordenanza Regional; RD: Resolución Directoral; RER: Resolución Ejecutiva Regional; RS: Resolución Secretarial; RG: Resolución Gerencial; RED Resolución Ejecutiva Directoral

Fuente: Informe Técnico N° 054-2023-GRL-GERESA Loreto/30.05.01 UPP

5.2.2 Sobre el informe sustentatorio de la ORH y la opinión favorable de la OPP, o las que hagan sus veces

Conforme al numeral 5.2.3 de la Directiva, corresponde a la ORH elaborar la propuesta de CAP Provisional, así como el Informe Técnico. En esa línea, el numeral 6.2.3.1 dispone que la ORH identifique el(los) supuesto(s) que habilitan a la entidad a elaborar y presentar una propuesta de CAP Provisional, debiendo disponer los argumentos y anexos, de corresponder, que justifiquen la elección.

En atención a ello, obra en el expediente el Informe Técnico N° 054-2023-GRL-GERESA Loreto/30.05.01 UPP, suscrito por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la gerencia regional, a través del cual desarrolla el sustento de las propuestas de CAP Provisional de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE, por lo que, habiéndose cumplido con lo establecido en el numeral 6.2.3.1 de la Directiva, no se emiten observaciones al respecto.

De otro lado, el numeral 5.2.4 de la Directiva dispone que la propuesta de CAP Provisional está acompañada de la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) que versa sobre el alineamiento de cargos estructurales con los órganos y las unidades orgánicas del ROF vigente. En ese sentido, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del Informe N° 019-2023-GRL-GERESA-L/30.04 emite la opinión favorable a las propuestas de CAP Provisional de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE, por lo que, habiendo cumplido con lo dispuesto en la Directiva, no se emiten observaciones al respecto.

5.3 FUNDAMENTOS DE LAS PROPUESTAS DE CAP PROVISIONAL

Cabe precisar que las propuestas de CAP Provisional presentadas por la GERESA Loreto, materia del presente análisis, se formulan sobre la base de los últimos CAP Provisional actualizados vigentes. Ello debido a que, a la fecha, las propuestas de CAP Provisional sobre las cuales SERVIR emitió opinión técnica favorable a través del Informe Técnico N° 0120-2023-



SERVIR-GDSRH, no han sido aprobadas mediante el dispositivo legal correspondiente. Por lo tanto, una vez notificado el presente informe técnico, queda bajo responsabilidad de la GERESA Loreto realizar las gestiones necesarias conducentes a la aprobación de las propuestas de CAP Provisional que contienen la PEA correspondiente a los procesos de nombramiento del personal de salud dispuestos en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 y de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

5.3.1 Definición de los supuestos que fundamentan las propuestas de CAP Provisional

Las propuestas de CAP Provisional de la GERESA Loreto, sus órganos desconcentrados y UE se sustentan en el supuesto 2, **Excepciones a las prohibiciones de ingreso de personal**, establecido en el numeral 6.2.1 de la Directiva, que indica:

"Las entidades públicas que, a través de la Ley de Presupuesto Público para el año fiscal correspondiente u otra norma sustantiva, son exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación, pueden emplear este supuesto; debiendo contar con la información presupuestal que justifique la creación e incremento de cargos o posiciones".

En tal sentido, la GERESA Loreto, sus órganos desconcentrados y UE, se encuentran facultados para presentar sus propuestas de CAP Provisional, enmarcado en el nombramiento autorizado en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Cabe indicar que el numeral 16.3.1 del artículo 16 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que las propuestas de CAP Provisional deben considerar la totalidad de los cargos correspondientes al personal de la salud beneficiario del proceso de nombramiento.

Por lo que, en concordancia con dicha Disposición Complementaria Final, con lo dispuesto en el numeral 16.3.1 del artículo 16 de los Lineamientos aprobados por el Decreto Supremo N° 015-2023-SA y con la relación nominal aprobada por el MINSA a través de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, se advierte que a la GERESA Loreto, sus órganos desconcentrados y UE les corresponde, para el presente proceso de nombramiento, un total de **1175 PEAS**¹⁸, de las cuales 1003 posiciones conciernen a servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y 172 posiciones al Decreto Legislativo N° 276, que resultaron beneficiarios del mencionado nombramiento, conforme el siguiente detalle:

¹⁸ Corresponden 1244 PEA para la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE pero, considerando lo indicado en el numeral 4.1 del presente informe técnico, se están excluyendo 69 PEA correspondientes a la Red de Salud Loreto Nauta.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO N° 05
CONSOLIDADO DE PEAS PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DISPUESTO EN LA
SEXAGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31638

Table with 28 columns representing various professional categories and 11 rows representing different units (UE 400-406) and a total row. Columns include: Medico, Obstetra, Enfermero/a, Especialista en Epidemiología I, Enfermero en Salud Pública, Odontólogo, Psicólogo/a, Bióloga, Especialista en Higiene Alimentaria I, Especialista en Salud Ambiental I, Nutricionista, Químico Farmacéutico, Químico, Trabajador/a Social, Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación, Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional, Técnico/a en Enfermería I, Técnica Asistencial, Técnico/a en Farmacia I, Técnico/a en Laboratorio I, Técnico en Nutrición I, Técnico/a en Rehabilitación, Técnico/a en Servicio Social, Técnico/a en Salud Pública I, Técnico/a Senior/a Ambiental I, Piloto de ambulancia I, Promotor/a Social, Auxiliar asistencial, and TOTAL.

Cabe indicar que el detalle de los cargos estructurales correspondientes a la aplicación del supuesto 2 se encuentra en el Anexo N° 01 del presente informe técnico; no obstante, teniendo en cuenta que la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE no requieren crear la totalidad de las posiciones para el proceso de nombramiento 2023, a continuación, se muestra el resumen de la aplicación del supuesto 2.

10 De acuerdo con lo señalado por el Ministerio de Salud (MINSA) en el numeral 3.5 del Informe N° D00378-2023-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, de fecha 31 de agosto de 2023, el cargo estructural piloto de ambulancia pertenece al Grupo de Técnico Asistencial, considerando los requisitos y funciones señaladas en el MCC vigente del citado ministerio.



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

**CUADRO N° 07**
RELACION DE APLICACIÓN DEL SUPUESTO 2

N°	Nombre		Total PEA asignada	Supuesto 2		
				Total PEA a crear en CAP P	Total PEA existente en el CAP P vigente	
					Previsto	Ocupado
1	UE 400	GERESA Loreto	22	13	4	5
2	-	Red de Salud Maynas Ciudad	323	235	45	43
3	-	Red de Salud Maynas Periferia	58	20	31	7
4	-	Red de Salud Ramón Castilla	22	15	2	5
5	-	Red de Salud Requena	14	5	0	9
6	UE 401	Red de Salud Alto Amazonas	137	72	63	2
7	UE 402	Hospital Apoyo Iquitos "Cesar Garayar García"	72	1	38	33
9	UE 403	Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"	181	119	29	33
9	UE 404	Red de Salud Datem del Marañón	113	79	23	11
10	UE 405	Hospital Santa Gema de Yurimaguas	186	136	25	25
11	UE 406	Red de Salud Ucayali	47	37	10	0
Total			1175	732	270	173

Según se advierte, las propuestas de CAP Provisional de la GERESA Loreto, sus órganos desconcentrados y UE consideran 1175 PEAS aprobadas en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, de las cuales la solo crea 732 posiciones, toda vez que hace uso de 270 posiciones existentes en situación de previsto y hace uso de 173 posiciones en situación de ocupado, las cuales corresponden a aquellas que cuentan con plaza presupuestada y que perciben sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, las cuales serán ocupadas por el personal de la salud a ser nombrado.

De otro lado, conforme se ha señalado precedentemente, las PEAS que se consideran en la presente propuesta de CAP Provisional responden estrictamente al contenido aprobado en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA. En ese orden de ideas, es relevante mencionar que SERVIR no evalúa ningún aspecto de los listados nominales allí aprobados, en tanto, la inclusión de las PEA aptas forman parte de las acciones propias que el sector salud ejecuta para llevar a cabo los procesos de nombramiento del presente año fiscal.

5.3.2 De los ajustes a cargos estructurales y posiciones de las propuestas de CAP Provisional para el proceso de nombramiento

Considerando que las propuestas de CAP Provisional de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE incluyen las PEAS aprobadas en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, y que para tal fin hace uso de 173 posiciones existentes en situación de ocupado, la gerencia regional precisa que



realizan el cambio de denominación²⁰ y clasificación²¹ de diversas posiciones, con la finalidad de que los cargos a emplear para el proceso de nombramiento estén acordes a la denominación aprobada en la citada resolución ministerial y en concordancia con el MCC del MINSA.

En ese sentido, la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE, formulan acciones de reordenamiento en su propuesta de CAP Provisional que modifican cargos estructurales y posiciones existentes en sus documentos de gestión vigentes, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUADRO N° 08 RESUMEN DE ACCIONES DE REORDENAMIENTO

Nombre	Acciones de reordenamiento realizadas	Cantidad de posiciones
UE 400 GERESA Loreto	Cambio de denominación	5
	Cambio de denominación y clasificación	1
Red de Salud Maynas Ciudad	Cambio de denominación	21
	Cambio de clasificación	2
Red de Salud Maynas Periferia	Cambio de denominación	2
Red de Salud Ramón Castilla	Cambio de denominación	1
Red de Salud Requena	Cambio de denominación	2
UE 401 Red de Salud Alto Amazonas	Cambio de denominación	22
UE 402 Hospital de Apoyo "Cesar Garayar García"	Cambio de denominación	9
UE 403 Hospital Regional de Loreto "Felipe Ariola Iglesias"	Cambio de denominación	3
	Cambio de situación ²²	4
UE 404 Red de Salud Datem del Marañón	Cambio de denominación	1
UE 405 Hospital Santa Gema de Yurimaguas	Cambio de situación ²³	4
	Cambio de denominación	2
UE 406 Red de Salud Ucayali - Contamana	Cambio de denominación	8

Es pertinente mencionar que queda bajo responsabilidad de la GERESA Loreto, sus órganos desconcentrados y UE que los cambios propuestos cumplan con lo señalado en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que indica: "*Queda prohibida la recategorización y/o modificación de plazas que se orienten al incremento de remuneraciones, por efecto de la modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y/o del Presupuesto Analítico de Personal – PAP. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente literal genera la nulidad de la acción de personal efectuada, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad, así como del titular*".

La totalidad de acciones de reordenamiento formuladas por la GERESA Loreto, sus órganos desconcentrados y UE se encuentran en el **Anexo N° 02** adjunto al presente Informe Técnico.

²⁰ En el marco del proceso de nombramiento autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638, la GERESA Loreto y la UE 401 han efectuado acciones de reordenamiento a posiciones contenidas en el CAP Provisional vigente a efectos que concuerde con la PEA aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA. Al respecto, MINSA mediante Informe D00378-2023-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, de fecha 31 de agosto de 2023, ha señalado, entre otros, lo siguiente: "la denominación de los cargos consignados en la Resolución Ministerial 764-2023/MINSA se encuentran alineados al nivel de inicio de carrera de cada Grupo Ocupacional y vinculados estrechamente al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial 230- 2022/MINSA, modificado mediante Resolución Secretarial 029-2023/MINSA, Resolución Secretarial 073-2023/MINSA y Resolución Secretarial N° 161- 2023/MINSA." Por ello, considerando lo plasmado por este rector, no se emite observaciones sobre los reordenamientos propuestos por la entidad, en tanto estos se relacionan directamente a la necesidad de crear las PEAS acordes a la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA.

²¹ Respecto al cambio de clasificación de cargos, resulta importante destacar lo señalado por MINSA mediante Informe D00378-2023-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, que indica, entre otros, lo siguiente: "se precisa que se considera como plaza a un cargo del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuenta con el financiamiento; por tanto, registrado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y el AIRHSP. En este sentido, plaza vacante presupuestada es aquella cuyo titular (nombrado) dejó de ocuparla dejándola en situación de vacante por fallecimiento, renuncia, cese por límite de edad, entre otros". En ese sentido, se colige que las posiciones y cargos a las cuales se realizan cambios de clasificación no afectan a ningún servidor en tanto no cuentan con ocupante, siendo cargos que solo cuentan con previsión presupuestal, los cuales son modificados a efectos que sus denominaciones concuerden con lo dispuesto Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA.

²² La UE 403 propone el cambio de situación de previsto a ocupado a 4 posiciones debido a que corresponden a los procesos de nombramiento 2021-2022, ello en mérito a la Resolución Directoral N° 168-2023-GRL-GRS-L/30.50, de fecha 1 de septiembre de 2023, con la que nombró al personal de salud de dicha UE.

²³ La UE 405 propone el cambio de situación de previsto a ocupado a 4 posiciones debido a que corresponden a los procesos de nombramiento 2021-2022, ello en mérito a la Resolución Directoral N° 263-2023-GRL-DRSL/30.37.03.01, de fecha 17 de agosto de 2023, con la que nombró al personal de salud de dicha UE.



5.3.3 Análisis comparativo

Tras las acciones realizadas, la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE, han elaborado un cuadro resumen comparativo en el que describen la variación de las cantidades de posiciones del CAP Provisional vigente actualizado y las propuestas presentadas ante SERVIR.

Ahora bien, es necesario traer a colación que a través del Informe Técnico N° 0120-2023-SERVIR-GDSRH, se otorgó conformidad a dicha gerencia regional por un total de 35 PEAS aprobadas en la Resolución Directoral N° 133-2023-OGGRH/MINSA y su modificatoria, para las cuales fueron creadas 6 posiciones en las propuestas de CAP Provisional.

En ese sentido, siendo que, en las propuestas de CAP Provisional, materia del presente análisis, la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE acumulan la creación de las 6 PEAS que fueron validadas en el informe técnico antes mencionado, se colige que las presentes propuestas de CAP Provisional cuentan con dichas 6 posiciones creadas, más las 732 posiciones que proponen crear en esta nueva propuesta, todas bajo la aplicación del supuesto 2. El detalle se menciona a continuación:

**CUADRO N° 09
COMPARATIVO DE LOS CAP VIGENTES Y DE LAS
PROPUESTA DE CAP PROVISIONAL**

N°	Nombre		Comparativo de posiciones existentes y posiciones propuestos				Posiciones creados por el Supuesto 2			
			CAP	Total	O	P	Posicione s con cambio de situación ²⁴	PEAS creadas validadas en el Informe Técnico N° 120-2023- SERVIR-GDSRH	PEAS creadas en la segunda propuesta de CAP Provisional	Total PEA creada
1	UE 400	GERESA Loreto	a) CAP Provisional (2023)	492	263	229	-	-	13	13
			b) CAP Provisional vigente	479	263	216				
			Diferencia (a-b)	13	0	13				
2	-	Red de Salud Maynas Ciudad	a) CAP Provisional (2023)	1303	848	455	-	-	235	235
			b) CAP Provisional vigente	1068	848	220				
			Diferencia (a-b)	235	0	235				
3	-	Red de Salud Maynas Peñferia	a) CAP Provisional (2023)	475	265	210	-	-	20	20
			b) CAP Provisional vigente	455	265	190				
			Diferencia (a-b)	20	0	20				
4	-	Red de Salud Ramón Castilla	a) CAP Provisional (2023)	265	156	109	-	-	15	15
			b) CAP Provisional vigente	250	156	94				
			Diferencia (a-b)	15	0	15				
5	-	Red de Salud Requena	a) CAP Provisional (2023)	262	176	86	-	-	5	5
			b) CAP Provisional vigente	257	176	81				
			Diferencia (a-b)	5	0	5				
6	401	Red de Salud Alto Amazonas	a) CAP Provisional (2023)	807	443	364	-	-	72	72
			b) CAP Provisional vigente	735	443	292				

²⁴ Contempla acciones de reordenamiento de cambio de situación, de previsto a ocupado o viceversa, que han sido propuestas por las UE, de acuerdo con lo consignado en el numeral 5.3.3 del presente informe técnico, y que incide en el cálculo total de posiciones.



N°	Nombre	Comparativo de posiciones existentes y posiciones propuestas				Posiciones creados por el Supuesto 2				
		CAP	Total	O	P	Posiciones con cambio de situación ²⁴	PEAS creadas validadas en el Informe Técnico N° 120-2023-SERVIR-GDSRH	PEAS creadas en la segunda propuesta de CAP Provisional	Total PEA creada	
		Diferencia (a-b)	72	0	72					
7	402	Hospital Apoyo Iquitos "Cesar Garayar García"	a) CAP Provisional (2023)	823	547	276	-	-	1	1
			b) CAP Provisional vigente	822	547	275				
			Diferencia (a-b)	1	0	1				
8	403	Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"	a) CAP Provisional (2023)	1073	676	397	4	-	115	119
			b) CAP Provisional vigente	954	672	282				
			Diferencia (a-b)	119	4	115				
9	404	Red de Salud Datem del Marañón	a) CAP Provisional (2023)	498	204	294	-	5	79	84
			b) CAP Provisional vigente	414	204	210				
			Diferencia (a-b)	84	0	84				
10	405	Hospital Santa Gema de Yurimaguas	a) CAP Provisional (2023)	557	318	239	4	1	132	137
			b) CAP Provisional vigente	420	314	106				
			Diferencia (a-b)	137	4	133				
11	406	Red de Salud Ucayali	a) CAP Provisional (2023)	306	167	139	-	-	37	37
			b) CAP Provisional vigente	269	167	102				
			Diferencia (a-b)	37	0	37				

Fuente: Informe Técnico N° 064-2023-GRL-GERESA Loreto/30.05.01 UPP

Del cuadro precedente se puede indicar que:

- **UE 400 GERESA Loreto**

Mediante el presente informe técnico se otorga conformidad a la creación de 13 posiciones y la utilización de 5 posiciones en situación de ocupado y 4 posiciones en situación de previsto con la finalidad de disponer del total de PEAS aprobadas en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA.

La creación de las 13 posiciones conlleva a que la propuesta de CAP Provisional de la GERESA Loreto cuente con un total de 492 posiciones, de las cuales 263 posiciones se encuentran en situación de ocupado y 229 posiciones en situación de previsto.

- **Red de Salud Maynas Ciudad**

Mediante Informe Técnico N° 120-2023-SERVIR-GDSRH se validó la utilización de 9 posiciones existentes en situación de previsto para llevar a cabo el primer proceso de nombramiento; en tanto que en el presente informe técnico se otorga conformidad a la creación de 235 posiciones y la utilización de 43 posiciones en situación de ocupado y 45 posiciones en situación de previsto con la finalidad de disponer del total de PEAS aprobadas en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA.

La creación de las 235 posiciones conlleva a que la propuesta de CAP Provisional de la Red de Salud Maynas Ciudad cuente con un total de 1303 posiciones, de las cuales 848 posiciones se encuentran en situación de ocupado y 455 posiciones en situación de previsto.



- **Red de Salud Maynas Periferia**

Mediante Informe Técnico N° 120-2023-SERVIR-GDSRH se validó la utilización de 1 posición existente en situación de previsto para llevar a cabo el primer proceso de nombramiento; en tanto que en el presente informe técnico se otorga conformidad a la creación de 20 posiciones y la utilización de 7 posiciones en situación de ocupado y 31 posiciones en situación de previsto con la finalidad de disponer del total de PEAS aprobadas en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA.

La creación de las 20 posiciones conlleva a que la propuesta de CAP Provisional de la Red de Salud Maynas Periferia cuente con un total de 475 posiciones, de las cuales 265 posiciones se encuentran en situación de ocupado y 210 posiciones en situación de previsto.

- **Red de Salud Ramón Castilla**

Mediante Informe Técnico N° 120-2023-SERVIR-GDSRH se validó la utilización de 2 posiciones existentes en situación de previsto para llevar a cabo el primer proceso de nombramiento; en tanto que en el presente informe técnico se otorga conformidad a la creación de 15 posiciones y la utilización de 5 posiciones en situación de ocupado y 2 posiciones en situación de previsto con la finalidad de disponer del total de PEAS aprobadas en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA.

La creación de las 15 posiciones conlleva a que la propuesta de CAP Provisional de la Red de Salud Ramón Castilla cuente con un total de 265 posiciones, de las cuales 156 posiciones se encuentran en situación de ocupado y 109 posiciones en situación de previsto.

- **Red de Salud Requena**

Mediante el presente informe técnico se otorga conformidad a la creación de 5 posiciones y la utilización de 9 posiciones en situación de ocupado con la finalidad de disponer del total de PEAS aprobadas en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA.

La creación de las 5 posiciones conlleva a que la propuesta de CAP Provisional de la GERESA Loreto cuente con un total de 262 posiciones, de las cuales 176 posiciones se encuentran en situación de ocupado y 86 posiciones en situación de previsto.

- **UE 401 Red de Salud Alto Amazonas**

Mediante Informe Técnico N° 120-2023-SERVIR-GDSRH se validó la utilización de 6 posiciones existentes en situación de previsto para llevar a cabo el primer proceso de nombramiento; en tanto que en el presente informe técnico se otorga conformidad a la creación de 72 posiciones y la utilización de 2 posiciones en situación de ocupado y 63 posiciones en situación de previsto con la finalidad de disponer del total de PEAS aprobadas en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA.

La creación de las 72 posiciones conlleva a que la propuesta de CAP Provisional de la UE Red de Salud Alto Amazonas cuente con un total de 807 posiciones, de las cuales 443 posiciones se encuentran en situación de ocupado y 364 posiciones en situación de previsto.

- **UE 402 Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"**

Mediante Informe Técnico N° 120-2023-SERVIR-GDSRH se validó la utilización de 1 posición en situación de ocupado y 3 posiciones existentes en situación de previsto para llevar a cabo el primer proceso de nombramiento; en tanto que en el presente informe técnico se otorga conformidad a la creación de 1 posición y la utilización de 33 posiciones en situación de ocupado y 38 posiciones en situación de previsto con la finalidad de disponer del total de PEAS aprobadas en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA.



La creación de 1 posición conlleva a que la propuesta de CAP Provisional de la UE Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" cuente con un total de **823** posiciones, de las cuales **547** posiciones se encuentran en situación de ocupado y **276** posiciones en situación de previsto.

- **UE 403 Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"**

Mediante Informe Técnico N° 120-2023-SERVIR-GDSRH se validó la utilización de 3 posiciones existentes en situación de previsto para llevar a cabo el primer proceso de nombramiento; en tanto que en el presente informe técnico se otorga conformidad a la creación de 119 posiciones y la utilización de 33 posiciones en situación de ocupado y 29 posiciones en situación de previsto con la finalidad de disponer del total de PEAS aprobadas en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA.

La creación de las 119 posiciones conlleva a que la propuesta de CAP Provisional de la UE Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" cuente con un total de **1073** posiciones, de las cuales **676** posiciones se encuentran en situación de ocupado y **397** posiciones en situación de previsto.

- **UE 404 Red de Salud Datem del Marañón**

Mediante Informe Técnico N° 120-2023-SERVIR-GDSRH se validó la creación de 5 posiciones, así como la utilización de 2 posiciones en situación de previsto para llevar a cabo el primer proceso de nombramiento; en tanto que en el presente informe técnico se otorga conformidad a la creación de 79 posiciones y la utilización de 11 posiciones en situación de ocupado y 23 posiciones en situación de previsto con la finalidad de disponer del total de PEAS aprobadas en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA.

La creación de las 84 posiciones conlleva a que la propuesta de CAP Provisional de la UE Red de Salud Datem del Marañón cuente con un total de **498** posiciones, de las cuales **204** posiciones se encuentran en situación de ocupado y **294** posiciones en situación de previsto.

- **UE 405 Hospital Santa Gema de Yurimaguas**

Mediante Informe Técnico N° 120-2023-SERVIR-GDSRH se validó la creación de 1 posición, así como la utilización de 1 posición en situación de ocupado para llevar a cabo el primer proceso de nombramiento; en tanto que en el presente informe técnico se otorga conformidad a la creación de 136 posiciones y la utilización de 25 posiciones en situación de ocupado y 25 posiciones en situación de previsto con la finalidad de disponer del total de PEAS aprobadas en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA.

La creación de las 137 posiciones conlleva a que la propuesta de CAP Provisional de la UE Hospital Santa Gema de Yurimaguas cuente con un total de **557** posiciones, de las cuales **318** posiciones se encuentran en situación de ocupado y **239** posiciones en situación de previsto.

- **UE 406 Red de Salud Ucayali**

Mediante Informe Técnico N° 120-2023-SERVIR-GDSRH se validó la utilización de 1 posición en situación de previsto para llevar a cabo el primer proceso de nombramiento; en tanto que en el presente informe técnico se otorga conformidad a la creación de 37 posiciones y la utilización de 10 posiciones en situación de previsto con la finalidad de disponer del total de PEAS aprobadas en la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA.



La creación de las 37 posiciones conlleva a que la propuesta de CAP Provisional de la UE Red de Salud Ucayali cuente con un total de 306 posiciones, de las cuales 167 posiciones se encuentran en situación de ocupado y 139 posiciones en situación de previsto.

El cuadro comparativo de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE se encuentran en el **Anexo N° 03** adjunto al presente Informe Técnico

5.4 SOBRE LAS PROPUESTAS DEL CAP PROVISIONAL

5.4.1 De la aplicación de la estructura orgánica aprobada en el ROF de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE

De acuerdo al numeral 5.3.1²⁵ de la Directiva, la entidad debe contar con un ROF o MOP vigente. En ese sentido, de la revisión de las propuestas de CAP Provisional de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE, se observa que estas han elaborado sus propuestas en base a la estructura orgánica vigente aprobada en sus respectivos ROF.

5.4.2 Cargos estructurales contenidos y distribuidos en el CAP Provisional

De otro lado, de acuerdo con el numeral 5.3.2 de la Directiva, la entidad debe contar con un MCC vigente elaborado en atención a la clasificación dispuesta en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, a las disposiciones establecidas por los entes rectores de sistemas funcionales a cargo de la regulación de los regímenes de carreras especiales, y a los lineamientos contenidos en la citada directiva, cumpliendo con los requisitos dispuestos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, cuando corresponda.

En ese sentido, de la revisión realizada al Formato 2 de las propuestas de CAP Provisional de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE se aprecia que estos contienen cargos estructurales considerados en el MCC del MINSA, teniendo la siguiente distribución:

CUADRO N° 10
DISTRIBUCIÓN DE CARGOS Y POSICIONES

N°	Nombre		Clasificación						Total de Posiciones
			FP	EC	Servidor Público				
					SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	
1	UE 400	GERESA Loreto	0	10	49	0	157	276	492
2	-	Red de Salud Maynas Ciudad	0	5	13	0	498	787	1303
3	-	Red de Salud Maynas Periferia	0	8	17	0	136	314	475
4	-	Red de Salud Ramón Castilla	0	5	14	0	79	167	265
5	-	Red de Salud Requena	0	4	13	0	89	166	262
6	UE 401	Red de Salud Alto Amazonas	0	8	8	0	239	552	807
7	UE 402	Hospital Apoyo Iquitos "Cesar Garayar García"	0	0	59	0	291	473	823
8	UE 403	Hospital Regional de Loreto "Felipe Amiola Iglesias"	0	4	88	0	414	567	1073

²⁵ La entidad debe contar con un ROF o MOP vigente, elaborado en atención a la normativa aprobada por el órgano rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.



9	UE 404	Red de Salud Dalem del Marañón	0	7	24	0	118	349	498
10	UE 405	Hospital Santa Gema de Yurimaguas	0	1	16	0	241	299	557
11	UE 406	Red de Salud Ucayali	0	5	12	0	84	205	306
TOTAL			0	57	313	0	2346	4145	6881
Donde:									
FP = Funcionario Público; EC Empleado de Confianza; SP-DS= Servidor Público Directivo Superior; SP-EJ= Servidor Público Ejecutivo; SP-ES= Servidor Público Especialista y SP-AP= Servidor Público de Apoyo									
Fuente: Informe Técnico N° 054-2023-GRL-GERESA Loreto/30.05.01 UPP									

5.5 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LÍMITES PORCENTUALES

5.5.1 Respecto de la cantidad de Empleados de Confianza, de Directivo Superior y Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

De acuerdo al numeral 6.1.5 de la Directiva, la alta dirección de la entidad debe precisar la cantidad de cargos estructurales y posiciones clasificados como EC y como SP-DS calificados como DSLDR. Cabe señalar que dicha responsabilidad implica la observancia de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

Al respecto, el artículo 6²⁶ de la Ley N° 31419, así como el artículo 29²⁷ de su Reglamento establecen que el límite de cargos de confianza no debe ser mayor al 5% con un mínimo de 2 y un máximo de 50 servidores/as de confianza, por lo que, consecuentemente, el numeral 30.1²⁸ del artículo 30 del mencionado Reglamento establece que el cálculo del 5% de servidores de confianza se realiza considerando el total de puestos existentes en el CAP o CAP Provisional vigente y el total de servidores/as contratados/as bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 registrados/as en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la fecha de publicación de la Ley, es decir al 15 de febrero de 2022, no pudiendo permitirse el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE declaran que para la realización del cálculo de los cargos de confianza han tenido en cuenta las cantidades de contratos CAS al 15 de febrero de 2022, de acuerdo a la información remitida y conforme a los listados adjuntos al expediente. En ese sentido, en los cuadros que se detallan a continuación, se indican las cantidades de cargos directivos y de confianza que consideran en sus propuestas de CAP Provisional:

²⁶ El número de servidores de confianza en ningún caso es mayor al cinco por ciento del total de cargos o puestos previstos por la entidad pública en su cuadro para asignación de personal o cuadro de puestos de la entidad, según corresponda; con un mínimo de dos y un máximo de cincuenta servidores de confianza. Corresponde al titular de la entidad pública la determinación de la ubicación de los servidores de confianza. El porcentaje al que se hace referencia en el párrafo precedente incluye a los directivos públicos a que se refiere el literal b del artículo 3 de la presente ley. En el reglamento se regulan la forma de calcular los topes máximos y los supuestos para la presentación y evaluación de excepciones debidamente justificadas a esos topes, atendiendo al número total de servidores civiles en la entidad pública, al tipo de entidad y a la naturaleza o funciones de la entidad pública, entre otros factores.

²⁷ El personal de confianza en ningún caso será mayor al cinco por ciento (5%) del total de cargos o puestos existentes en la entidad, con un mínimo de dos (2) y un máximo de cincuenta (50) servidores/as de confianza.

²⁸ El total de cargos o puestos de la entidad se determina considerando el total de cargos o puestos previstos y ocupados existentes en el CAP o CAP Provisional vigente de la entidad, según corresponda, y el total de servidores/as contratados/as bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 registrados/as en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) o, en el caso de los gobiernos locales, en la planilla de la entidad a la fecha de publicación de la Ley. Asimismo, el citado artículo señala que si al calcular el porcentaje del cinco por ciento (5%) se obtiene un número con decimales, se debe aplicar solo el número entero.

**CUADRO N° 11**
LÍMITES LEGALES PARA DIRECTIVOS SUPERIORES

UE	Cálculo del 10% de Directivo Superior (SP-DS)			Resultado	
	Total de posiciones en la propuesta de CAP Provisional	Límite de SP-DS (10%)	Cantidad de SP-DS en la propuesta de CAP Provisional		
400	GERESA Loreto	492	49	49	No supera el límite
-	Red de Salud Maynas Ciudad	1303	130	13	No supera el límite
-	Red de Salud Maynas Periferia	475	47	17	No supera el límite
-	Red de Salud Ramón Castilla	265	26	14	No supera el límite
-	Red de Salud Requena	262	26	13	No supera el límite
401	Red de Salud Alto Amazonas	807	80	8	No supera el límite
402	Hospital Apoyo Iquitos "Cesar Garayar García"	823	82	59	No supera el límite
403	Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"	1073	107	88	No supera el límite
404	Red de Salud Datem del Marañón	498	49	24	No supera el límite
405	Hospital Santa Gema de Yurimaguas	557	55	49	No supera el límite
406	Red de Salud Ucayali	306	30	13	No supera el límite

CUADRO N° 12
LÍMITES LEGALES PARA CARGOS DE CONFIANZA

UE	Cálculo del 5% de cargos de confianza							Resultado	
	Total de posiciones del CAP Provisional vigente	CAS al 15/2/2022	Suma de CAP P + CAS	Límite legal de cargos de confianza	En la propuesta de CAP Provisional				
					Cantid ad EC	Cantid ad DSLD R	Total de cargos de confianza		
400	GERESA Loreto	479	545	1024	50	10	27	37	No supera el límite
-	Red de Salud Maynas Ciudad	1068	424	1492	50	5	3	8	No supera el límite
-	Red de Salud Maynas Periferia	455	222	677	33	8	3	11	No supera el límite
-	Red de Salud Ramón Castilla	250	125	375	18	5	0	5	No supera el límite
-	Red de Salud Requena	257	108	365	18	4	13	17	No supera el límite
401	Red de Salud Alto Amazonas	735	225	960	48	8	2	10	No supera el límite
402	Hospital Apoyo Iquitos "Cesar Garayar García"	822	291	1113	50	0	10	10	No supera el límite
403	Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"	954	457	1411	50	4	17	21	No supera el límite
404	Red de Salud Datem del Marañón	414	258	672	33	7	5	12	No supera el límite
405	Hospital Santa Gema de Yurimaguas	420	376	796	39	1	3	4	No supera el límite
406	Red de Salud Ucayali	269	408	677	33	5	12	17	No supera el límite



Al respecto, teniendo en cuenta las normas acotadas en los párrafos precedentes y la cantidad de posiciones en las propuestas de CAP Provisional, se advierte que la cantidad de servidores de confianza considerados en las propuestas de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE se encuentran por debajo del límite permitido por el artículo 6 de la Ley N° 31419 y el artículo 29 del Reglamento de la citada Ley, en función de lo cual no se emiten observaciones al respecto.

El detalle de los cargos de confianza por cada entidad se encuentra en el **Anexo N° 04** del presente Informe Técnico.

Cabe indicar que las propuestas remitidas por la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE contienen el Anexo N° 6 Registro de cargos de confianza de la propuesta de CAP Provisional, cumpliendo con el literal d) del numeral 5.4.4 de la Directiva.

5.6 RESPECTO DE LA CANTIDAD DE CARGOS ESTRUCTURALES Y POSICIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL

De acuerdo al numeral 5.4.2 de la Directiva, la propuesta de CAP Provisional que consigne variación en relación con la cantidad de cargos contenidos para el Órgano de Control Institucional (OCI) en el CAP o CAP Provisional vigente al momento de la elaboración de la propuesta de CAP Provisional, debe seguir el procedimiento establecido por el ente rector del Sistema Nacional de Control en la normativa vinculada.

Al respecto, la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE, informan que no han variado la cantidad de cargos y posiciones del OCI, respecto de sus CAP Provisional vigentes actualizados, manteniendo las mismas cantidades en las propuestas que formulan, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 13
VERIFICACIÓN DE CARGOS ESTRUCTURALES DEL
ÓRGANO DE CONTROL**

N°	Nombre		Cantidad de posiciones	
			CAP Provisional vigente	CAP Provisional propuesto
1	UE 400	GERESA Loreto	9	9
2	-	Red de Salud Maynas Ciudad	4	4
3	-	Red de Salud Maynas Periferia	4	4
4	-	Red de Salud Ramón Castilla	4	4
5	-	Red de Salud Requena	4	4
6	UE 401	Red de Salud Alto Amazonas	6	6
7	UE 402	Hospital Apoyo Iquitos "Cesar Garayar Garcia"	4	4
8	UE 403	Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"	5	5
9	UE 404	Red de Salud Datem del Marañón	4	4
10	UE 405	Hospital Santa Gema de Yurimaguas	4	4
11	UE 406	Red de Salud Ucayali	4	4

Fuente: Informe Técnico N° 054-2023-GRL-GERESA Loreto/30.05.01 UPP



5.7 RESPECTO DE LOS FORMATOS DEL CAP PROVISIONAL

Las propuestas de CAP Provisional de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE cumplen con lo dispuesto en el numeral 5.4.3 de la Directiva, toda vez que incluyen los siguientes 3 formatos: i) Formato N° 1. Índice general del CAP Provisional, ii) Formato N° 2. CAP Provisional y iii) Formato N° 3. Resumen cuantitativo del CAP Provisional, los cuales están correctamente completados, por lo que no presentan observaciones al respecto. Asimismo, se indica que es responsabilidad de la GERESA Loreto, sus órganos desconcentrados y UE cautelar la información contenida en los formatos, correspondiéndole verificar que dicha información se visualice por completo.

VI. RESPECTO DE LA CANTIDAD DE CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

GERESA Loreto, sus OD y 6 UE, han señalado que no cuentan con contratos sujetos a modalidad.

VII. SOBRE LA APROBACIÓN DEL CAP PROVISIONAL

- 7.1 Para la aprobación del CAP Provisional, por los supuestos señalados en el numeral 6.2.1 de la Directiva, es necesario contar con la opinión previa favorable de SERVIR.
- 7.2 En ese sentido, teniendo en cuenta que las propuestas del CAP Provisional de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE han seguido los lineamientos establecidos en la Directiva, corresponde otorgar la opinión favorable de parte de SERVIR, quedando bajo responsabilidad del titular de la entidad realizar las gestiones necesarias para aprobar su CAP Provisional con el dispositivo legal que corresponde y respetando el contenido del proyecto que ha sido objeto de revisión, según lo previsto en el numeral 6.3.1.8 de la Directiva.
- 7.3 Asimismo, conforme lo prescribe el numeral 5.4.7 de la Directiva, las propuestas de CAP Provisional, una vez aprobada, se constituye en un documento de gestión de carácter temporal en el marco del SAGRH, razón por la que no puede ser empleado para la creación de órganos o unidades orgánicas, o la modificación de sus denominaciones, en tanto dicha acción es regulada en la normativa establecida por el ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, y normativa vinculada, debiendo reflejar la estructura dispuesta en materia de órganos y unidades orgánicas en el ROF o el MOP vigente de la entidad, según corresponda.
- 7.4 Cabe indicar que, una vez aprobado los CAP Provisional de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE, quedan sin efecto las versiones de los CAP Provisional que se opongan a dicho documento de gestión, rigiendo, en adelante, la información dispuesta en los CAP Provisional materia del presente análisis y sobre el cual SERVIR, a través de la GDSRH, ha emitido la opinión favorable en el presente Informe Técnico, bajo responsabilidad del titular.

VIII. CONCLUSIONES

- 8.1 El presente Informe Técnico contiene la opinión técnica favorable respecto a las propuestas de CAP Provisional de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE, en el marco de las funciones que le asiste a la GDSRH, en su calidad de órgano de línea del ente rector del SAGRH.
- 8.2 Las propuestas de CAP Provisional de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE se enmarcan en las situaciones contempladas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, de acuerdo con lo dispuesto en el supuesto 2, mediante el cual se propone la creación de las 6 posiciones validadas en el Informe Técnico N° 0120-2023-SERVIR-GDSRH, así como la creación de 732 posiciones necesarias para el proceso de nombramiento previsto para el presente año fiscal dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638.



- 8.3 Cabe indicar que para los dos procesos de nombramiento del presente año, la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE cuenta con un total de 1210 PEA²⁹, para lo cual mediante el Informe Técnico N° 0120-2023-SERVIR-GDSRH y el presente informe técnico se valida la creación de 738 posiciones y las restantes, son utilizadas del contenido de los CAP Provisional vigentes de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE.
- 8.4 La aplicación del supuesto 2 por parte de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE, analizado en el presente informe técnico, se sustenta en Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, que autoriza el nombramiento hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057³⁰; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la dicha ley, así como el nombramiento del 100% del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.
- 8.5 Los cargos estructurales que la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE proponen para dar cumplimiento al proceso de nombramiento 2023 concuerdan con el número de PEAS establecido en la relación nominal aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 764-2023-MINSA, que aprueba la relación nominal de declarados aptos para el nombramiento según lo autoriza la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638. De igual manera, se precisa que las denominaciones de los cargos estructurales concuerdan con aquellas aprobadas en la citada relación nominal y con las establecidas en el MCC del MINSA.
- 8.6 Las propuestas de CAP Provisional de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE, sobre la cual se emite opinión favorable en el presente informe, se ha formulado sobre la base de los CAP Provisional actualizados y aprobados por resolución del titular de las UE, por lo que debe considerarse que las acciones de reordenamiento allí realizadas son responsabilidad de la entidad, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.2.1 del presente Informe Técnico.
- 8.7 Las propuestas de CAP Provisional de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE se han elaborado sobre la base de la estructura orgánica aprobada en sus ROF respectivamente.
- 8.8 Las propuestas de CAP Provisional de la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE respetan los límites establecidos para el número de cargos de servidores de confianza; según lo dispone el artículo 6 de la Ley N° 31419 y el artículo 29 del Reglamento de la citada Ley.
- 8.9 En virtud del análisis realizado, se considera pertinentes las propuestas de CAP Provisional presentadas por la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE, por lo que **se otorga la opinión favorable** conforme señala el numeral 6.3.1.8 de la Directiva. Asimismo, se adjuntan los 3 formatos, que conforman el CAP Provisional materia de análisis en el presente Informe Técnico; y se recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para la aprobación del CAP Provisional, a través del dispositivo legal que corresponda según lo establecido en el numeral citado.
- 8.10 Teniendo en cuenta lo señalado en el presente informe y al amparo de los numerales 5.2.2 y 5.2.3 de la Directiva, corresponde que los responsables de las ORH, o las que hagan sus veces, en la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE, como responsables de la administración y/o actualización del CAP Provisional, realicen las acciones necesarias a efectos de que, una vez culminado el presente proceso de nombramiento, procedan a actualizar los CAP Provisional, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 6.4 de la Directiva.

²⁹ No se considera las 69 PEA excluida de la UE 407 Red de Salud Loreto Nauta.

³⁰ Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.



- 8.11 Se remite copia del presente Informe Técnico al Equipo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la GDSRH, para conocimiento y fines.
- 8.12 Se remite copia del presente Informe Técnico a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para conocimiento y fines.
- 8.13 Se remite copia del presente Informe Técnico a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, para conocimiento y fines.

IX. RECOMENDACIONES

- 9.1 Se recomienda a la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE que las posteriores actualizaciones de cargos estructurales y posiciones del CAP Provisional que realice se den conforme lo dispone el numeral 6.4 de la Directiva, teniendo en cuenta que de acuerdo al numeral 6.4.1.2 de la Directiva, la ORH mediante resolución, previo informe de la OPP o la que haga sus veces, puede aprobar los ajustes al CAP Provisional, y que las actualizaciones realizadas deben ser formalizadas y compendiadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del(la) titular de la entidad, bajo responsabilidad, y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia. De tener necesidad de absolver consultas o requerir asistencia técnica sobre los procesos de vinculación, desvinculación, desplazamiento de personal u otro que pudiera motivar acciones de reordenamiento y, consecuentemente, la actualización del CAP Provisional, se recomienda tomar contacto con el Equipo del Sistema Administrativo de Gestión de Recurso Humanos de la GDSRH de SERVIR, al que se le remite copia informativa del presente Informe Técnico.
- 9.2 Se recomienda a la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE llevar el registro detallado de los cargos de confianza conforme el Anexo N° 06 de la Directiva, toda vez que, si bien en las propuestas de CAP Provisional materia del presente análisis no se supera el 5% de cargos de confianza, dicha cantidad no podría superar dicho porcentaje, toda vez que ello supondría vulnerar lo estipulado en el artículo 6 de la Ley N° 31419 y el artículo 29 del Reglamento de la citada Ley.
- 9.3 Se recomienda a la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE que, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2021-EF/53.01, Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, se consideren los cargos estructurales contenidos en las presentes propuestas de CAP Provisional al momento de formular las propuestas de PAP, a fin de asegurar la coincidencia entre los citados documentos de gestión en materia de recursos humanos.
- 9.4 Se recomienda a la GERESA Loreto, sus OD y 6 UE que, una vez notificado el presente Informe Técnico, realicen las gestiones necesarias conducentes para la aprobación del CAP Provisional, en tanto SERVIR ha emitido la opinión técnica correspondientes en el marco de los procesos de nombramiento del personal de salud dispuestos en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 y de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- 9.5 Se recomienda a la GERESA Loreto realizar las acciones conducentes a la regularización de las 69 PEAS excluidas de la UE 407 Red de Salud Loreto Nauta, de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.1 del presente informe

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Firmado por

CRISTIAN COLLINS LEON VILELA



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo del Sistema de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Firmado por (VB)

CINTHYA YANIRA DIAZ MONTALVO

Ejecutiva de Implementación y Monitoreo del Tránsito a la ley del Servicio Civil
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Firmado por (VB)

FRANCISCO JOSE PATIÑO BORDA

Coordinador de Evaluación de Documentos de Gestión para el Tránsito a la ley del Servicio Civil
Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autografía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ÍNDICE GENERAL DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

I. - INFORMACIÓN GENERAL

(01) Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO		
(02) Forma de organización:	HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS		
(03) Tipo:	ORGANO DESCONCENTRADO	(04) Sector:	SALUD

II.- INFORMACIÓN REFERIDA A LA APROBACIÓN DEL CAP PROVISIONAL

(05) Documento de gestión	(06) Dispositivo de aprobación
ROF / MOP	ORDENANZA REGIONAL N° 008-2016-GRL-CR.
Clasificador de Cargos	RESOLUCION SECRETARIAL N° 230-2022/MINSA, modificado mediante RESOLUCION SECRETARIAL N° 029-2023/MINSA y RESOLUCION SECRETARIAL N° 073-2023/MINSA.

III.- UNIDADES DE ORGANIZACIÓN PREVISTA EN EL CAP PROVISIONAL

(07) Naturaleza	(08) Órgano / Unidad orgánica	(09) Denominación del órgano o unidad orgánica
ALTA DIRECCION	ÓRGANO	DIRECCION EJECUTIVA
CONTROL	ÓRGANO	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
ASESORAMIENTO	ÓRGANO	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
ASESORAMIENTO	UNIDAD ÓRGANICA	UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION
ASESORAMIENTO	UNIDAD ÓRGANICA	UNIDAD DE PRESUPUESTO
ASESORAMIENTO	UNIDAD ÓRGANICA	UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS
ASESORAMIENTO	UNIDAD ÓRGANICA	UNIDAD DE RACIONALIZACION
ASESORAMIENTO	ÓRGANO	OFICINA DE ASESORIA LEGAL
ASESORAMIENTO	ÓRGANO	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
ASESORAMIENTO	ÓRGANO	UNIDAD DE EIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
APOYO	ÓRGANO	OFICINA DE ADMINISTRACION
APOYO	UNIDAD ÓRGANICA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
APOYO	UNIDAD ÓRGANICA	UNIDAD DE ECONOMIA
APOYO	UNIDAD ÓRGANICA	UNIDAD DE LOGISTICA
APOYO	UNIDAD ÓRGANICA	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
APOYO	UNIDAD ÓRGANICA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
APOYO	ÓRGANO	UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL
APOYO	ÓRGANO	UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y COMUNICACIONES
APOYO	ÓRGANO	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION
APOYO	ÓRGANO	UNIDAD DE SEGUROS
APOYO	ÓRGANO	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL
LINEA	ÓRGANO	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA
LINEA	ÓRGANO	SERVICIO DE MEDICINA
LINEA	ÓRGANO	SERVICIO DE CIRUGIA
LINEA	ÓRGANO	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA
LINEA	ÓRGANO	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA
LINEA	ÓRGANO	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA
LINEA	ÓRGANO	SERVICIO DE ENFERMERIA
LINEA	ÓRGANO	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCIN
LINEA	ÓRGANO	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO
LINEA	ÓRGANO	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
LINEA	ÓRGANO	SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
LINEA	ÓRGANO	SERVICIO DE PSICOLOGIA
LINEA	ÓRGANO	ESTRATEGIA SANITARIA
LINEA	ÓRGANO	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO



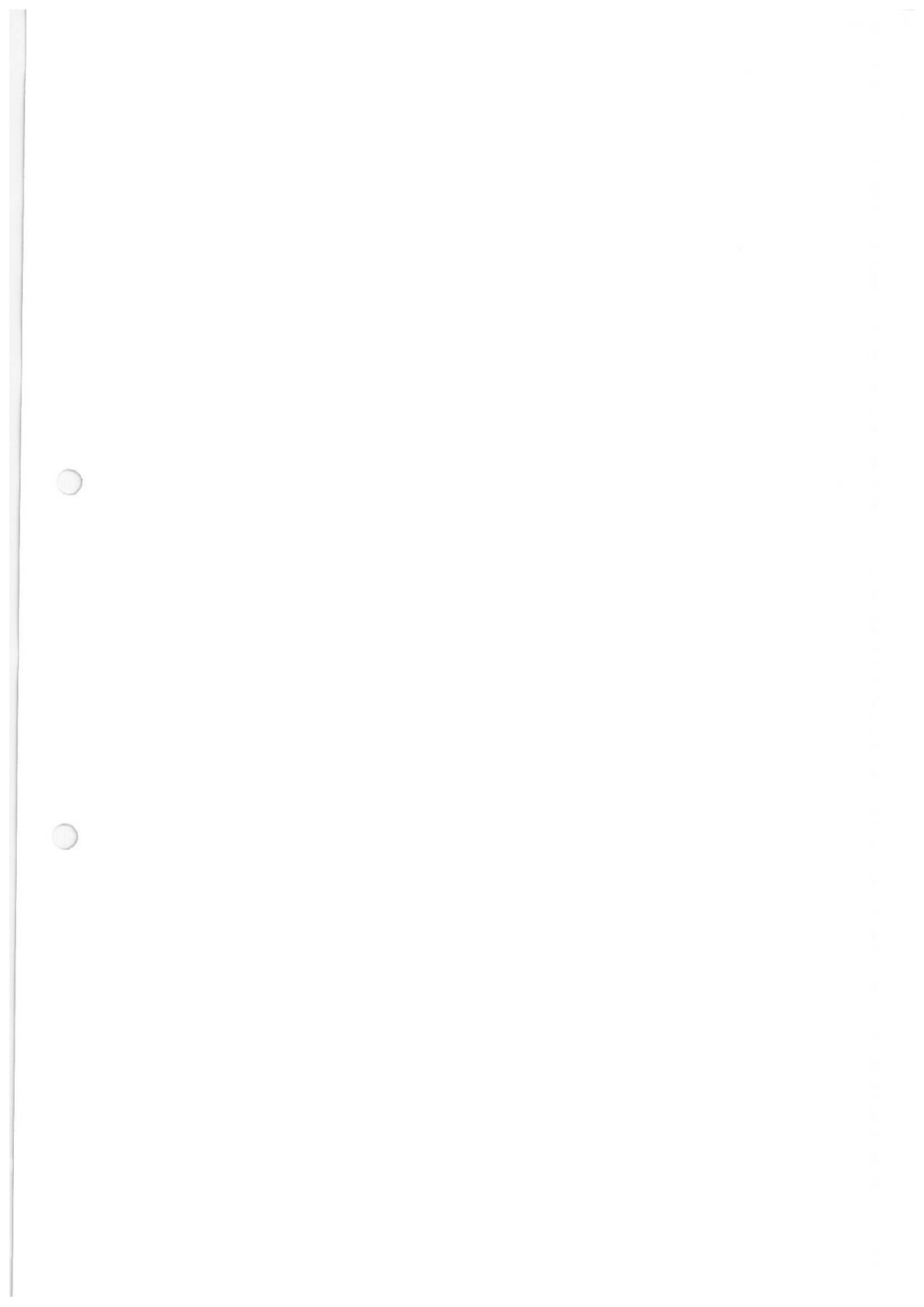
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

(01) Entidad:		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO											
(02) Forma de organización:		HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS											
(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones con confianza (EC / DSI/DR)	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Procedencia del cargo				
0001	DIRECCION EJECUTIVA	Director/a de Hospital II	SP-DS	1		1	1	0	Documento vigente				
0002	DIRECCION EJECUTIVA	Director/a Adjunto/a	EC	1		1	1	0	Documento vigente				
0003	DIRECCION EJECUTIVA	Asistente de Alta Dirección	SP-AP	1		1		0	Documento vigente				
0004	DIRECCION EJECUTIVA	Técnico Administrativo III	SP-AP	1		1		0	Documento vigente				
0005	DIRECCION EJECUTIVA	Técnico Administrativo II	SP-AP	1		1		0	Documento vigente				
0006	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Jefe/a del Órgano de Control Institucional	SP-DS		1	1		0	Documento vigente				
0007	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Asistente Administrativo II	SP-ES	1		1		0	Documento vigente				
0008	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Especialista Administrativo I	SP-ES	1		1		0	Documento vigente				
0009	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Asistente Ejecutivo I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente				
0010	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	Jefe de Oficina	SP-DS	1		1	1	0	Documento vigente				
0011	UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION	Especialista en Inversión Pública I	SP-ES		1	1		0	Documento vigente				
0012	UNIDAD DE PRESUPUESTO	Especialista en Presupuesto I	SP-ES		1	1		0	Documento vigente				
0013	UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS	Especialista en Presupuesto I	SP-ES		1	1		0	Documento vigente				
0014	UNIDAD DE RACIONALIZACION	Especialista en Organización I	SP-ES		1	1		0	Documento vigente				
0015	UNIDAD DE RACIONALIZACION	Técnico Administrativo I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente				
0016	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	Jefe/a de Oficina	SP-DS		1	1		0	Documento vigente				
0017	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	Abogado I	SP-ES		1	1		0	Documento vigente				
0018	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	Enfermera/o	SP-DS	1		1		0	Documento vigente				
0019	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Documento vigente				
0020	UNIDAD DE EIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Enfermera/o	SP-DS	1		1		0	Documento vigente				
0021	UNIDAD DE EIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente				
0022	UNIDAD DE EIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Ingeniero Sanitario	SP-ES		1	1		0	Documento vigente				
0023	UNIDAD DE EIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Especialista Administrativo I	SP-ES	1		1		0	Documento vigente				
0024	UNIDAD DE EIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente				

(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSI/DR)	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Procedencia del cargo
0062	UNIDAD DE LOGISTICA	Técnico Administrativo I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0063	UNIDAD DE LOGISTICA	Técnico Administrativo I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0064	UNIDAD DE LOGISTICA	Técnico Administrativo I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0065	UNIDAD DE LOGISTICA	Asistente Ejecutivo I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0066	UNIDAD DE LOGISTICA	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0067	UNIDAD DE LOGISTICA	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0068	UNIDAD DE LOGISTICA	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0069	UNIDAD DE LOGISTICA	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0070	UNIDAD DE LOGISTICA	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0071	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	Jefe/a de Unidad	SP-DS	1		1		0	Documento vigente
0072	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	Contador I	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0073	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	Asistente Administrativo II	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0074	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	Técnico Administrativo III	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0075	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	Técnico Administrativo III	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0076	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	Técnico Administrativo I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0077	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	Asistente Ejecutivo I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0078	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1		0	Documento vigente
0079	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Educador para la salud I	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0080	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Técnico Administrativo I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0081	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Técnico Administrativo III	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0082	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Técnico en Servicios Generales I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0083	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Técnico en Servicios Generales I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0084	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Piloto de Ambulancia	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0085	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Piloto de Ambulancia	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0086	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Piloto de Ambulancia	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0087	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Piloto de Ambulancia	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0088	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Piloto de Ambulancia	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0089	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Técnico Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0090	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Técnico Administrativo I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0091	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0092	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Técnico Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0093	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Técnico Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0094	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1		0	Cargo reordenado
0095	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0096	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Administrativo	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0097	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Administrativo	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0098	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente

(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	(08)	(09)	(10)	(11)	(12)
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDB)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo
0099	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0100	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0101	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0102	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0103	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0104	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0105	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0106	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0107	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0108	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0109	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0110	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0111	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0112	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0113	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0114	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0115	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0116	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0117	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0118	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0119	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0120	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0121	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0122	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0123	UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1		0	Documento vigente
0124	UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	Técnico Administrativo I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0125	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Jefe/a de Unidad	SP-DS		1	1		0	Documento vigente
0126	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Ingeniero de Sistemas I	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0127	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Asistente Administrativo II	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0128	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Asistente Administrativo II	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0129	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Técnico Administrativo II	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0130	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Técnico Administrativo I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0131	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Técnico Administrativo I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0132	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Técnico Administrativo I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0133	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Técnico Administrativo I	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0134	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Técnico Administrativo I	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0135	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Técnico Administrativo I	SP-AP	4	1	1		0	Documento vigente

(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLD)	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Procedencia del cargo
0173	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0174	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0175	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0176	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0177	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0178	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0179	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0180	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0181	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Educador para la Salud I	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0182	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería II	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0183	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería II	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0184	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0185	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0186	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0187	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0188	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0189	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0190	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0191	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0192	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0193	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0194	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0195	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0196	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0197	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0198	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0199	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0200	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0201	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0202	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0203	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0204	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0205	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0206	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0207	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0208	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0209	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente



(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Procedencia del cargo
0210	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0211	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico/a Asistencial	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0212	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico/a Asistencial	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0213	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0214	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0215	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0216	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0217	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico/a Asistencial	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0218	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0219	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico/a en Salud Pública I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0220	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico/a en Rehabilitación	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0221	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Técnico/a en Rehabilitación	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0222	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	Auxiliar Asistencial	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0223	SERVICIO DE MEDICINA	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0224	SERVICIO DE MEDICINA	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0225	SERVICIO DE MEDICINA	Médico	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0226	SERVICIO DE MEDICINA	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0227	SERVICIO DE MEDICINA	Médico	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0228	SERVICIO DE MEDICINA	Médico	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0229	SERVICIO DE MEDICINA	Médico	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0230	SERVICIO DE MEDICINA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0231	SERVICIO DE MEDICINA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0232	SERVICIO DE MEDICINA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0233	SERVICIO DE MEDICINA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0234	SERVICIO DE MEDICINA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0235	SERVICIO DE MEDICINA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0236	SERVICIO DE MEDICINA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0237	SERVICIO DE MEDICINA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0238	SERVICIO DE MEDICINA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0239	SERVICIO DE MEDICINA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0240	SERVICIO DE MEDICINA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0241	SERVICIO DE MEDICINA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0242	SERVICIO DE MEDICINA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0243	SERVICIO DE MEDICINA	Educador para la salud I	SP-ES	1		1		0	Incorporado supuesto 2
0244	SERVICIO DE MEDICINA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0245	SERVICIO DE MEDICINA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0246	SERVICIO DE MEDICINA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente

(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones de confianza (EC / D/S/LDR)	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Procedencia del cargo
0247	SERVICIO DE MEDICINA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0248	SERVICIO DE MEDICINA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0249	SERVICIO DE MEDICINA	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0250	SERVICIO DE CIRUGIA	Medico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0251	SERVICIO DE CIRUGIA	Medico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0252	SERVICIO DE CIRUGIA	Medico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0253	SERVICIO DE CIRUGIA	Medico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0254	SERVICIO DE CIRUGIA	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0255	SERVICIO DE CIRUGIA	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0256	SERVICIO DE CIRUGIA	Médico	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0257	SERVICIO DE CIRUGIA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0258	SERVICIO DE CIRUGIA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0259	SERVICIO DE CIRUGIA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0260	SERVICIO DE CIRUGIA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0261	SERVICIO DE CIRUGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0262	SERVICIO DE CIRUGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0263	SERVICIO DE CIRUGIA	Técnico en Enfermería II	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0264	SERVICIO DE CIRUGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0265	SERVICIO DE CIRUGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0266	SERVICIO DE CIRUGIA	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0267	SERVICIO DE CIRUGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0268	SERVICIO DE CIRUGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0269	SERVICIO DE CIRUGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0270	SERVICIO DE CIRUGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0271	SERVICIO DE CIRUGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0272	SERVICIO DE CIRUGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0273	SERVICIO DE CIRUGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0274	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Medico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0275	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Medico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0276	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Medico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0277	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Medico	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0278	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0279	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0280	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0281	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0282	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0283	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente

(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	(08)	(09)	(10)	(11)	(12)
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSI/DR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Precedencia del cargo
0284	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0285	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0286	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0287	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 2
0288	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 2
0289	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 2
0290	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 2
0291	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 2
0292	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 2
0293	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 2
0294	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 2
0295	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 2
0296	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 2
0297	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 2
0298	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 2
0299	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 2
0300	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 2
0301	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1			Incorporado supuesto 2
0302	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0303	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0304	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Técnico en Enfermería II	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0305	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0306	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0307	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0308	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0309	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0310	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0311	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0312	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0313	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0314	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Cargo reordenado
0315	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Técnico/a Asistencial	SP-AP	1		1		0	Cargo reordenado
0316	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1			Incorporado supuesto 2
0317	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Técnico/a en Salud Pública I	SP-AP		1	1			Incorporado supuesto 2
0318	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICA	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0319	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICA	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0320	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICA	Médico	SP-ES	0	1	1		0	Documento vigente

(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	(08)	(09)	(10)	(11)	(12)
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo
0321	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Médico	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0322	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0323	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Médico	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0324	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0325	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0326	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0327	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0328	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0329	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0330	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0331	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0332	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0333	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0334	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0335	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0336	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0337	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0338	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0339	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0340	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0341	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0342	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0343	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0344	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0345	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0346	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0347	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0348	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0349	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0350	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0351	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0352	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0353	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Obstetra	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0354	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Técnico en Enfermería II	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0355	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0355	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0357	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente

(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSI/DR)	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Procedencia del cargo
0358	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0359	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0360	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0361	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0362	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0363	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0364	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0365	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0366	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0367	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0368	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	Odonólogo	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0369	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	Odonólogo	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0370	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	Odonólogo	SP-ES	1		1		0	Incorporado supuesto 2
0371	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	Odonólogo	SP-ES	1		1		0	Incorporado supuesto 2
0372	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	Odonólogo	SP-ES	1		1		0	Incorporado supuesto 2
0373	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	Técnico en Enfermería II	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0374	SERVICIO DE ENFERMERIA	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0375	SERVICIO DE ENFERMERIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0376	SERVICIO DE ENFERMERIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0377	SERVICIO DE ENFERMERIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0378	SERVICIO DE ENFERMERIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0379	SERVICIO DE ENFERMERIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0380	SERVICIO DE ENFERMERIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0381	SERVICIO DE ENFERMERIA	Enfermera/o	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0382	SERVICIO DE ENFERMERIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0383	SERVICIO DE ENFERMERIA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0384	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCIIN	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0385	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCIIN	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0386	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCIIN	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0387	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCIIN	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0388	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCIIN	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0389	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCIIN	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0390	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCIIN	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0391	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCIIN	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0392	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCIIN	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0393	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCIIN	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0394	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCIIN	Médico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente

(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	(08)	(09)	(10)	(11)	(12)
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo
0395	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0396	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0397	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Obstetra	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0398	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0399	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0400	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0401	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0402	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0403	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0404	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0405	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0406	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0407	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0408	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0409	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0410	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0411	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0412	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0413	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0414	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0415	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0416	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0417	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0418	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0419	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0420	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Técnico en Enfermería II	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0421	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Técnico en Enfermería II	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0422	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0423	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0424	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0425	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0426	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0427	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0428	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0429	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0430	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0431	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UCI	Técnico en Enfermería II	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente

[03] Número correlativo	[04] Denominación del órgano o unidad orgánica	[05] Denominación del Cargo estructural	[06] Clasificación	[07] Cantidad de posiciones ocupadas	[08] Cantidad de posiciones previstas	[09] Total de posiciones	[10] Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	[11] Contrato Sujeto a Modalidad	[12] Procedencia del cargo
0432	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, IJCL, IJCN	Técnico/a Asistencial	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0433	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, IJCL, IJCN	Técnico/a Asistencial	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0434	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, IJCL, IJCN	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0435	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, IJCL, IJCN	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0436	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, IJCL, IJCN	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0437	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, IJCL, IJCN	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0438	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, IJCL, IJCN	Técnico/a Asistencial	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0439	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, IJCL, IJCN	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0440	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, IJCL, IJCN	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0441	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, IJCL, IJCN	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0442	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, IJCL, IJCN	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0443	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, IJCL, IJCN	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0444	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Medico	SP-ES	1	1	1		0	Documento vigente
0445	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Medico	SP-ES	1	1	1		0	Documento vigente
0446	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Documento vigente
0447	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Documento vigente
0448	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0449	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0450	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0451	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0452	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0453	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0454	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0455	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0456	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0457	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0458	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0459	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Enfermera/o	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0460	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Técnico en Enfermería II	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0461	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Técnico en Enfermería II	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0462	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Técnico en Enfermería II	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0463	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0464	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0465	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0466	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0467	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0468	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente

(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	(08)	(09)	(10)	(11)	(12)
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	Contrato Sujeto a Modalidad	Procedencia del cargo
0469	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0470	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0471	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0472	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0473	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0474	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0475	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0476	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Biólogo	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0477	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Biólogo /a	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0478	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES		1	1		0	Cargo reordenado
0479	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0480	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0481	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0482	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0483	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0484	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0485	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0486	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico en Laboratorio II	SP-AP	1		1		0	Incorporado supuesto 2
0487	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico en Laboratorio II	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0488	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico en Laboratorio I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0489	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico en Laboratorio I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0490	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico en Laboratorio I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0491	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico en Laboratorio I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0492	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico en Laboratorio I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0493	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico/a en Laboratorio I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0494	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico en Laboratorio I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0495	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico en Laboratorio I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0496	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico en Laboratorio I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0497	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico en Laboratorio I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0498	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico en Laboratorio I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0499	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico/a en Laboratorio I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0500	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico/a en Laboratorio I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0501	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico/a en Laboratorio I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0502	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico/a en Laboratorio I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0503	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico/a en Laboratorio I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0504	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0505	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente

(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones de confianza (EC / BSLDR)	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Procedencia del cargo
0506	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0507	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0508	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0509	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0510	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0511	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Químico Farmacéutico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0512	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Químico Farmacéutico	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0513	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Químico Farmacéutico	SP-ES	1	1	1		0	Documento vigente
0514	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Químico Farmacéutico	SP-ES	1	1	1		0	Documento vigente
0515	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Químico Farmacéutico	SP-ES	1	1	1		0	Documento vigente
0516	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Químico Farmacéutico	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0517	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Químico Farmacéutico	SP-ES	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0518	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Técnico en Farmacia I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0519	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Técnico en Farmacia I	SP-AP	1	1	1		0	Documento vigente
0520	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Técnico en Farmacia I	SP-AP	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0521	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Técnico en Farmacia I	SP-AP	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0522	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Técnico en Farmacia I	SP-AP	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2
0523	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1	1	1		0	Incorporado supuesto 2

(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Precedencia del cargo
0524	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	Asistente Ejecutivo I	SP-AP		1	1		0	Documento vigente
0525	SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Médico	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0526	SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Técnico/a Especializado	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0527	SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Técnico en Enfermería I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0528	SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0529	SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Técnico Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0530	SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Técnico/a Asistencial	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0531	SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0532	SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0533	SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Técnico/a en Enfermería I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0534	SERVICIO DE PSICOLOGIA	Psicólogo/a	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0535	SERVICIO DE PSICOLOGIA	Psicólogo/a	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0536	ESTRATEGIA SANITARIA	Enfermero/o	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0537	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Nutricionista	SP-ES	1		1		0	Documento vigente
0538	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Nutricionista	SP-ES		1	1		0	Documento vigente
0539	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Nutricionista	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0540	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Nutricionista	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0541	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Nutricionista	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0542	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Nutricionista	SP-ES		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0543	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Técnico en Nutrición I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0544	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Técnico en Nutrición I	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0545	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Técnico en Servicios Generales II	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0546	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0547	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0548	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0549	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0550	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0551	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0552	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0553	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente

(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones de confianza [EC / DSLDR]	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Procedencia del cargo
0554	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0555	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP	1		1		0	Documento vigente
0556	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Técnico/a en Nutrición I	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2
0557	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Auxiliar Asistencial	SP-AP		1	1		0	Incorporado supuesto 2



318 239 557

RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

(01) Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
(02) Forma de organización:	HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS

(03) Naturaleza	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Clasificación						(06) Total			
		FP	EC	SP-OS	SP-EI	SP-ES	SP-AP	RE	General	Cargos de confianza	Contratos Sujetos a Modalidad
ALTA DIRECCION	DIRECCION EJECUTIVA		1	1			3		5	2	
CONTROL	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			1		2	1		4		
ASESORAMIENTO	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO			1					1	1	
ASESORAMIENTO	UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION					1			1		
ASESORAMIENTO	UNIDAD DE PRESUPUESTO					1			1		
ASESORAMIENTO	UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS					1			1		
ASESORAMIENTO	UNIDAD DE RACIONALIZACION					1	1		2		
ASESORAMIENTO	OFICINA DE ASESORIA LEGAL			1		1			2		
ASESORAMIENTO	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD			1		1			2		
ASESORAMIENTO	UNIDAD DE EIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL			1		3	10		14		
APOYO	OFICINA DE ADMINISTRACION			1			1		2	1	
APOYO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					6	7		13		
APOYO	UNIDAD DE ECONOMIA			1		2	9		12		
APOYO	UNIDAD DE LOGISTICA			1			9		10		
APOYO	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL			1		2	4		7		
APOYO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO			1		1	43		45		
APOYO	UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL			1			1		2		
APOYO	UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y COMUNICACIONES			1		3	15		19		
APOYO	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION			1		1	1		3		
APOYO	UNIDAD DE SEGUROS			1		2	7		10		
APOYO	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL			1					1		
LINEA	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA					24	41		65		
LINEA	SERVICIO DE MEDICINA					21	6		27		
LINEA	SERVICIO DE CIRUGIA					13	11		24		
LINEA	SERVICIO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA					27	17		44		
LINEA	SERVICIO DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA					36	14		50		
LINEA	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA					5	1		6		
LINEA	SERVICIO DE ENFERMERIA					8	2		10		
LINEA	SERVICIO DE EMERGENCIA, TRAUMA SHOCK, CUIDADOS CRITICOS, UCI, UC					36	24		60		
LINEA	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO					16	16		32		
LINEA	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA					16	33		49		
LINEA	SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES					2	7		9		
LINEA	SERVICIO DE PSICOLOGIA					2			2		
LINEA	ESTRATEGIA SANITARIA					1			1		
LINEA	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO					6	15		21		
(07) Total General		0	1	16	0	241	299	0	557	4	0

